

**Resolución N° 218**  
**JOSÉ C. PAZ, 30 ENE 2024**

**VISTO,**

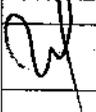
El Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, aprobado por la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015; el Decreto Delegado N° 1023 del 13 de agosto de 2001 y sus normas modificatorias y complementarias; el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030 del 15 de septiembre de 2016 y sus normas modificatorias y complementarias; el Expediente N° 1726/2023 del Registro de esta UNIVERSIDAD; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por medio de las actuaciones citadas en el visto, tramita la adquisición de materiales eléctricos para la adecuación de espacios áulicos, a solicitud de la DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO.

Que, la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN le solicitó a la DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO que proyecte la provisión de materiales eléctricos que considere pertinentes, con el objeto de realizar en la planta baja del Edificio sito en Leandro N. Alem N° 4593 un aula que funcionará como taller de producción para la carrera Tecnicatura Universitaria en Tecnología Industrial, un aula taller de investigación y extensión para el área de Sistemas y un espacio para el Centro de Soluciones Tecnológicas e Innovación (CESTI), que coadyuven a una adecuada utilización de esas instalaciones.

Que, el relevamiento realizado por la DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO concluyó en

UNPAZ


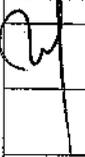
que, a los efectos de poder realizar el acondicionamiento de las instalaciones para cumplir con el objetivo encomendado, surge la necesidad de realizar la compra de equipamiento eléctrico.

Que los trabajos deberán ser ejecutados por la UNIVERSIDAD a efectos de contar con dichos espacios antes del comienzo del ciclo académico 2024, en ese sentido, resulta necesario tramitar en forma urgente la adquisición de materiales eléctricos para la adecuación de espacios áulicos con el objeto de que puedan cumplirse en tiempo y forma la sustanciación del procedimiento, su adjudicación, la entrega de materiales y su colocación previo al inicio de clases.

Que, por ello, la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN estima oportuno que dicha contratación sea encuadrada como Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Urgencia, conforme a lo previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 5 del Decreto Delegado N° 1023/01 y el artículo 19, del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016 y deja constancia que deberá seguirse el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Disposición de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES N° 62/2016.

Que, por todo lo expuesto y en virtud de la existencia de circunstancias apremiantes y objetivas que impiden la realización de otro procedimiento de selección en tiempo oportuno para satisfacer esta necesidad, el presente trámite se encuadra en los términos previstos en el artículo 25, inciso d), apartado 5, del Decreto Delegado N° 1023/01, y en el artículo 19 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016, debiendo registrarse como Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Urgencia N° 1/2024.

Que el artículo 54, inciso b), del Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por la Disposición de la OFICINA

UNPAZ


NACIONAL DE CONTRATACIONES N° 62/2016, establece que no es obligatoria la aprobación previa del procedimiento seleccionado y del Pliego de Condiciones Particulares.

Que el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Urgencia N° 1/2024 fue establecido para el día 16 de enero de 2024 a las 12:00 horas y difundido en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 54, inciso d), del Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por la Disposición ONC N° 62/2016.

Que, según requerimiento legal, se cursaron sendas invitaciones a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO (UAPE), a su dirección de correo electrónico [uape@uape.org.ar](mailto:uape@uape.org.ar), a la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO, a su dirección de correo electrónico [cac@cac.com.ar](mailto:cac@cac.com.ar), y a SETENTA Y CUATRO (74) proveedores del rubro, a sus respectivas direcciones de correo electrónico, consignando la fecha, hora de inicio y de finalización de recepción de ofertas, acompañando el Pliego de Condiciones Particulares y sus Anexos.

Que, según documenta el Acta de Apertura N° 2/2024, de fecha 16 de enero de 2024, fueron recibidas CINCO (5) propuestas pertenecientes a TACSO S.R.L., CUIT N° 30-71046073-2; DISTRIBUIDORA MILER S.R.L., CUIT N° 30-71518812-7; PRONTO ELÉCTRICA S.R.L., CUIT N° 30-71629221-1; PAULO EMILIO FERNÁNDEZ, CUIT N° 20-17367008-8; y ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L., CUIT N° 30-71567443-9.

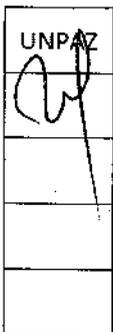
Que la presentación de dichas ofertas implica la aceptación de todos los términos y condiciones establecidos en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por la Disposición de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES N° 63/2016, y en el Pliego de Condiciones Particulares y sus Anexos, conforme el artículo 52 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016.



Que, conforme se encuentra previsto en el artículo 54, inciso e), del Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por la Disposición ONC N° 62/2016, en este tipo de procedimientos podrá prescindirse del período de vista y de la intervención de la COMISIÓN EVALUADORA, debiendo, en este caso, la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES verificar que las ofertas cumplan con lo exigido en el Pliego de Condiciones Particulares.

Que, en consecuencia, la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS emitió el Informe de Finalización de Procedimiento N° 1/2024, en el cual sugiere adjudicar los renglones 1, 5, 7, 8, 9, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 80, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88 y 90 a la oferta realizada por ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L., CUIT N° 30-71567443-9; los renglones 2, 3, 4, 6, 49, 50, 79 y 81 a la oferta realizada por PRONTO ELÉCTRICA S.R.L., CUIT N° 30-71629221-1; los renglones 10, 14 y 89 a la oferta presentada por PAULO EMILIO FERNÁNDEZ, CUIT N° 20-17367008-8; y los renglones 11, 12 y 13 a la oferta presentada por DISTRIBUIDORA MILER S.R.L., CUIT N° 30-71518812-7, por resultar, en cada caso, formalmente admisibles, ajustarse técnicamente al pliego y ser las más convenientes a los intereses de esta UNIVERSIDAD.

Que, asimismo, esa Dirección recomienda desestimar la oferta para los renglones 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 51, 52, 53, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71 y 72, presentada por TACSO S.R.L., CUIT N° 30-71046073-2; la oferta para los renglones 81 y 82, presentada por DISTRIBUIDORA MILER S.R.L., CUIT N° 30-71518812-7; la oferta para los renglones 1, 9, 10, 14, 41, 42, 43, 44, 46, 73, 75, 77 y 87, presentada por PRONTO ELÉCTRICA S.R.L., CUIT N° 30-71629221-1; y la oferta para los renglones 11, 12, 13, 15, 16,



17 y 39, presentada por PAULO EMILIO FERNÁNDEZ, CUIT N° 20-17367008-8; por no resultar, en ningún caso, económicamente convenientes a los intereses de la UNIVERSIDAD.

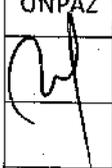
Que, visto el Informe de Finalización de Procedimiento N° 1/2024, emitido por la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS, se comparten las sugerencias allí realizadas, en todos sus términos y alcances, correspondiendo en consecuencia resolver la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Urgencia N° 1/2024 conforme lo consignado en los considerandos precedentes.

Que, en consecuencia, corresponde aprobar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Urgencia N° 1/2024, el Pliego de Condiciones Particulares, junto a sus Anexos A, B, C, D, E, F y G, y la finalización de dicho procedimiento, conforme lo establece el artículo 54, inciso f), del Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por la Disposición ONC N° 62/2016.

Que, con el objeto de agilizar el procedimiento de adjudicación, resulta conveniente autorizar a la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS a emitir las respectivas Órdenes de Compra, que deberán ser suscriptas por la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN a los efectos de proseguir los trámites de liquidación y pago conforme a la normativa vigente.

Que, a efectos de dotar de mayor dinamismo las tramitaciones administrativas, resulta conveniente delegar en la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN la facultad de aplicar las penalidades establecidas en el artículo 29 del Decreto Delegado N° 1023/2001 y sus modificatorios y complementarios, cuando incurran en las causales reguladas en el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016, y las que establezca el Pliego de Condiciones Particulares y sus Anexos, en caso de corresponder.

Que la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y

UNPAZ


SUMINISTROS, la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y PROGRAMAS y la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, dependientes de la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, han tomado la intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 74, inciso e), del Estatuto de esta UNIVERSIDAD, aprobado por Resolución ME N° 584/2015, y por el artículo 9° y su Anexo del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

Por ello,

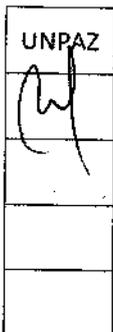
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el procedimiento registrado como Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Urgencia N° 1/2024, encuadrado dentro de lo establecido en el artículo 25, inciso d), apartado 5, del Decreto Delegado N° 1023/2001, y el artículo 19 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016, y sus respectivas normas modificatorias y complementarias, que tiene como objeto la adquisición de materiales eléctricos para la adecuación de espacios áulicos, a solicitud de la DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO.

ARTÍCULO 2°. - Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares junto a sus Anexos A, B, C, D, E, F y G, que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°. - Adjudicar los renglones 1, 5, 7, 8, 9, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24,



25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 80, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88 y 90, a la oferta realizada por ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L, CUIT N° 30-71567443-9, por un monto total de PESOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CATORCE (\$ 19.487.414,00.-), por resultar formalmente admisible, ajustarse técnicamente al pliego y ser la más conveniente a los intereses de esta UNIVERSIDAD.

ARTÍCULO 4°.- Adjudicar los renglones 2, 3, 4, 6, 49, 50, 79 y 81 a la oferta realizada por PRONTO ELÉCTRICA S.R.L., CUIT N° 30-71629221-1, por un monto total de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 18/100 (\$ 755.268,18.-), por resultar formalmente admisible, ajustarse técnicamente al pliego y ser la más conveniente a los intereses de esta UNIVERSIDAD.

ARTÍCULO 5°.- Adjudicar los renglones 10, 14 y 89 a la oferta presentada por PAULO EMILIO FERNÁNDEZ, CUIT N° 20-17367008-8, por un monto total de PESOS CUATRO MILLONES CIENO TREINTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y OCHO (\$ 4.139.088,00.-), por resultar formalmente admisible, ajustarse técnicamente al pliego y ser la más conveniente a los intereses de esta UNIVERSIDAD.

ARTÍCULO 6°.- Adjudicar los renglones 11, 12 y 13 a la oferta presentada por DISTRIBUIDORA MILER S.R.L., CUIT N° 30-71518812-7, por un monto total de PESOS CIEN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 100.250,00.-), por resultar formalmente admisible, ajustarse técnicamente al pliego y ser la más conveniente a los intereses de esta UNIVERSIDAD.

ARTÍCULO 7°.- Desestimar la oferta para los renglones 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 51, 52, 53, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71 y 72, presentada por TACSO S.R.L., CUIT N° 30-71046073-2; la oferta para los renglones 81 y 82 , realizada por DISTRIBUIDORA



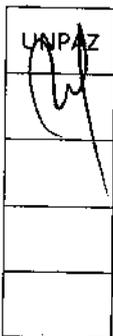
MILER S.R.L., CUIT N° 30-71518812-7; la oferta para los renglones 1, 9, 10, 14, 41, 42, 43, 44, 46, 73, 75, 77 y 87, presentada por PRONTO ELÉCTRICA S.R.L., CUIT N° 30-71629221-1; y la oferta para los renglones 11, 12, 13, 15, 16, 17 y 39, realizada por PAULO EMILIO FERNÁNDEZ, CUIT N° 20-17367008-8; por los motivos expuestos en los considerandos de la presente medida.

ARTÍCULO 8° - Autorizar a la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS a emitir las respectivas Órdenes de Compra, que deberán ser suscriptas por la SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN a los efectos de proseguir los trámites de liquidación y pago conforme a la normativa vigente.

ARTÍCULO 9° - Delegar en la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN la facultad de aplicar las penalidades establecidas en el artículo 29 del Decreto Delegado N° 1023/2001 y sus modificatorios y complementarios, cuando incurran en las causales reguladas en el reglamento aprobado por el Decreto N°1030/2016, en caso de corresponder.

ARTÍCULO 10. - Autorizar el gasto, imputándose con cargo a las partidas presupuestarias específicas de esta UNIVERSIDAD.

ARTÍCULO 11. - Registrar, comunicar y notificar a TACSO S.R.L., CUIT N° 30-71046073-2; DISTRIBUIDORA MILER S.R.L., CUIT N° 30-71518812-7; PRONTO ELÉCTRICA S.R.L., CUIT N° 30-71629221-1; PAULO EMILIO FERNÁNDEZ, CUIT N° 20-17367008-8; y ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L., CUIT N° 30-71567443-9. Publicar en el Boletín Oficial de esta UNIVERSIDAD. Cumplido, archivar.



**Resolución N° 218**

  
Abog. DARIO KUSINSKY  
RECTOR  
Universidad Nacional de  
José Clemente Paz

# PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

ANEXO I

**Organismo Contratante:** Universidad Nacional de José Clemente Paz

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

**Tipo:** Contratación Directa por Compulsa Abreviada 1/2024

**Clase:** Sin Clase

**Modalidad:** Sin Modalidad

**Motivo contratación directa:** Urgencia

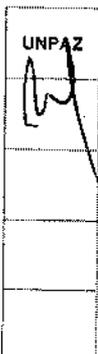
**Expediente:** EXP : 1726/2023

**Objeto de la contratación:** Adquisición de materiales eléctricos para la adecuación de espacios áulicos, a solicitud de la DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO.

**Rubro:** Electricidad y telefonía

**Lugar de entrega único:** Dirección de Mantenimiento (Leandro N. Alem 4731 P.B. (1665) JOSE C. PAZ, Buenos Aires)

Búsqueda de oferta		Consulta del pliego	
<b>Dirección:</b> <a href="https://comprar.gob.ar/BuscarAvanzadoPublicacion.aspx">https://comprar.gob.ar/BuscarAvanzadoPublicacion.aspx</a>		<b>Dirección:</b> <a href="mailto:comprasycontrataciones@unpaz.edu.ar">comprasycontrataciones@unpaz.edu.ar</a>	
<b>Plazo y horario:</b> Disponibe en el sitio oficial de la UNIVERSIDAD y de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES		<b>Plazo y horario:</b> Lunes a viernes de 10 a 16 hs.	
<b>Costo del pliego:</b> \$ 0,00			
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
<b>Dirección:</b> <a href="mailto:oferta@unpaz.edu.ar">oferta@unpaz.edu.ar</a>		<b>Lugar/Dirección:</b> Leandro N. Alem 4560, 2° piso, Of. 3, (1665), JOSE C. PAZ, Buenos Aires	
<b>Fecha de inicio:</b> 16/01/2024 a las 11:00 hs.		<b>Día y hora:</b> 16/01/2024 a las 12:00 hs.	
<b>Fecha de finalización:</b> 16/01/2024 a las 11:59 hs.			



## RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Plafón listón doble	UNIDAD	8,00
2	Bandeja perforada	METRO	7,00
3	Grampa de suspensión para bandeja perforada	UNIDAD	21,00
4	Varillas roscadas galvanizadas	UNIDAD	21,00
5	Broca metálica	UNIDAD	21,00
6	Tuercas galvanizadas	UNIDAD	42,00
7	Arandelas galvanizadas ala ancha 3/8"	UNIDAD	42,00
8	Juego de burlonería m6 c/t	UNIDAD	80,00
9	Unión lateral inteligente smarttray	UNIDAD	40,00
10	Cablecanal blanco 100 mm x 50 mm x 2 mts.	METRO	160,00
11	Angulo 90° para cablecanal blanco	UNIDAD	7,00
12	Esquinero exterior blanco para cablecanal	UNIDAD	10,00
13	Rinconero interior blanco para cablecanal	UNIDAD	10,00
14	Cablecanal de piso gris con adhesivo	METRO	20,00
15	Extremo blanco e-100-50-bl para cablecanal	UNIDAD	60,00
16	Porta bastidor universal bajo	UNIDAD	286,00
17	Accesorio para porta bastidor alto	UNIDAD	30,00
18	Bastidor 10x5	UNIDAD	286,00
19	Módulo tomacorriente	UNIDAD	217,00
20	Módulo tomacorriente rojo	UNIDAD	60,00
21	Módulo tomacorriente	UNIDAD	100,00
22	Tapa blanca 10x5	UNIDAD	21,00
23	Tapa blanca	UNIDAD	273,00
24	Tapa blanca ciega	UNIDAD	20,00
25	Módulo tomacorriente	UNIDAD	1,00
26	Módulo punto	UNIDAD	8,00
27	Caja exterior	UNIDAD	2,00
28	Periscopio triangular	UNIDAD	14,00
29	Interruptor magnetotérmico tetrapolar c50 amp x 4,5 ka	UNIDAD	1,00
30	Interruptor magnetotérmico tetrapolar c32 amp x 4,5 ka	UNIDAD	2,00
31	Interruptor magnetotérmico tetrapolar c20 amp x 4,5 ka	UNIDAD	1,00
32	Interruptor magnetotérmico tetrapolar c6 amp x 4,5 ka	UNIDAD	3,00
33	Interruptor diferencial tetrapolar 63 amp x 30 ma x 4,5 ka	UNIDAD	1,00
34	Interruptor diferencial bipolar 63	UNIDAD	8,00
35	Interruptor magnetotérmico bipolar c50 amperes x 4,5 ka	UNIDAD	6,00
36	Interruptor magnetotérmico bipolar C20 AMP x 4,5 KA	UNIDAD	13,00

UNPAZ

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
37	Interruptor magnetotérmico bipolar c16 amp x 4,5 ka	UNIDAD	14,00
38	Interruptor magnetotérmico bipolar c10 amp x 4,5 ka	UNIDAD	3,00
39	Peine para ferromagnéticas bipolares 56 salidas 63 amp.	UNIDAD	5,00
40	Peine para termomagnéticas tetrapolares de 56 salidas y 63 amp	UNIDAD	3,00
41	Punteras tubulares tiff aisladas marrón de 10 mm2 x 100 unidades	UNIDAD	2,00
42	Punteras tubulares tiff aisladas verde de 6 mm2 x 100 unidades	UNIDAD	6,00
43	Punteras tubulares tiff aisladas naranja de 4 mm2 x 100 unidades	UNIDAD	2,00
44	Punteras tubulares tiff aisladas gris de 2,5 mm2 x 100 unidades	UNIDAD	6,00
45	Punteras tubulares tiff aisladas verde de 2 x 6 mm2 x 100 unidades	UNIDAD	6,00
46	Punteras tubulares tiff aisladas gris de 2 x 2,5 mm2 x 100 unidades	UNIDAD	4,00
47	Conector aislado 16 mm2 63 amp para peines pcz	UNIDAD	60,00
48	Riel din simétrico x 2 metros	UNIDAD	8,00
49	Precintos plásticos negros 140 x 3,6 mm x 100 unidades	UNIDAD	24,00
50	Precintos plásticos negros 300 x 4,8 mm x 100 unidades	UNIDAD	24,00
51	Cable subterráneo 3x4 mm2 extraflexible	METRO	200,00
52	Cable subterráneo 4x10 mm2 extraflexible	METRO	100,00
53	Volt-amperímetro digital rojo diámetro 22 con toroide	UNIDAD	9,00
54	Cinta aisladora negra 19 mm x 20 metros	UNIDAD	120,00
55	Caja de pase PVC ip65 115x165x80 blanca	UNIDAD	22,00
56	Caja de pase PVC ip65 310x310x165 blanca	UNIDAD	2,00
57	Prensacable poliamida hp 7/8 bsc	UNIDAD	44,00
58	Prensacable poliamida Hp 1 bsc	UNIDAD	20,00
59	Prensacable poliamida Hp 1 1/4 bsc	UNIDAD	20,00
60	Gabinete chapa estanco 72 Módulos din 650x450x120	UNIDAD	1,00
61	Tapa ciega blanca un Módulo 4004	UNIDAD	160,00
62	Cable unipolar 10 mm2 verde/amarillo extraflexible	METRO	100,00
63	Cable unipolar 6 mm2 celeste extraflexible	METRO	100,00
64	Cable unipolar 6 mm2 marrón extraflexible	METRO	100,00
65	Cable unipolar 6 mm2 negro extraflexible	METRO	100,00
66	Cable unipolar 6 mm2 rojo extraflexible	METRO	100,00
67	Cable unipolar 6 mm2 verde/amarillo extraflexible	METRO	100,00
68	Cable unipolar 2,5 mm2 marrón extraflexible	METRO	700,00
69	Cable unipolar 2,5 mm2 negro extraflexible	METRO	200,00
70	Cable unipolar 2,5 mm2 rojo extraflexible	METRO	700,00
71	Cable unipolar 2,5 mm2 celeste extraflexible	METRO	1.100,00
72	Cable unipolar 2,5 mm2 verde/amarillo extraflexible	METRO	700,00
73	Caño rígido PVC semipesado diámetro 25 mm	METRO	12,00
74	Curva para tubo rígido PVC semipesado diámetro 25 mm	UNIDAD	4,00
75	Conector para tubo rígido PVC semipesado diámetro 25 mm	UNIDAD	4,00
76	Unión para tubo rígido PVC semipesado diámetro 25 mm	UNIDAD	4,00

UNPAZ  


Replón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
77	Caño rígido PVC semipesado diámetro 20 mm	METRO	18,00
78	Curva para tubo rígido PVC semipesado diámetro 20 mm	UNIDAD	2,00
79	Conector para tubo rígido PVC semipesado diámetro 20 mm	UNIDAD	4,00
80	Unión para tubo rígido PVC semipesado diámetro 25 mm	UNIDAD	4,00
81	Caja de sobreponer 24 módulos din con tapa fume	UNIDAD	1,00
82	Caja de sobreponer 36 modulos din con tapa fume	UNIDAD	1,00
83	Interruptor magnetotérmico tetrapolar c120 de 100 amp x 10 ka	UNIDAD	1,00
84	Borne de paso 16 mm2 gris bpn	UNIDAD	12,00
85	Borne de paso 16 mm2 azul bpn	UNIDAD	4,00
86	punte fijo para 2 bornas 16 mm2 bpn	UNIDAD	10,00
87	Borne de pat 16 mm2 amarillo/verde bsln	UNIDAD	10,00
88	Tapa para borne 16/35 mm2 bpn	UNIDAD	10,00
89	Cable extensión usb mallado 2 metros (m-h)	UNIDAD	36,00
90	Tubos led t8 - 18 watt blanco 6000k 120 cm	UNIDAD	150,00

## CLAUSULAS PARTICULARES

### ARTÍCULO 1: NORMATIVA APLICABLE

La presente contratación se rige por las disposiciones del Decreto Delegado N° 1023/2001; el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016, y sus respectivos modificatorios y complementarios; por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por la Disposición de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES N° 63/2016 y sus modificatorias, cuya utilización es obligatoria en los procedimientos de selección que lleven a cabo las jurisdicciones y entidades que se rijan por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional; y por el presente Pliego de Condiciones Particulares y sus Anexos.

### ARTÍCULO 2: CONSULTAS AL PLIEGO

Las consultas al Pliego de Condiciones Particulares y/o sus Anexos deberán efectuarse a la dirección institucional de correo electrónico perteneciente a la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS: [comprascontrataciones@unpaz.edu.ar](mailto:comprascontrataciones@unpaz.edu.ar).

En oportunidad de realizar una consulta al pliego, los consultantes que no lo hubieran hecho con anterioridad, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término. Dichas consultas podrán ser efectuadas hasta TRES (3) días antes de la fecha fijada para la apertura.

### ARTÍCULO 3: CIRCULARES ACLARATORIAS Y MODIFICATORIAS AL PLIEGO

Si la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS considera que una consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego de Condiciones Particulares y/o del Pliego de Especificaciones Técnicas, se elaborará una circular aclaratoria y se comunicará con DOS (2) días como mínimo de anticipación a la fecha de apertura, a todas las personas que hubiesen retirado el Pliego y al que hubiere efectuado la consulta que origina la circular.

La DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS podrá, de oficio, realizar las aclaraciones que sean oportunas, debiendo comunicarlás, siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Expediente.

En cuanto a las modificaciones al Pliego de Condiciones Particularés y/o al Pliego de Especificaciones Técnicas, del mismo modo que las aclaraciones, podrán derivar de consultas de los interesados o efectuarse de oficio por UNIVERSIDAD, fijándose como límite para su procedencia, que no se altere el objeto de la contratación.

Sin perjuicio de lo dicho, es obligación del oferente verificar la existencia de circulares emitidas previo a presentar su cotización.

### ARTÍCULO 4: FORMALIDADES DE LA OFERTA

La propuesta de cada oferente se deberá enviar por correo electrónico a la dirección que se encuentra en la carátula del presente Pliego y estará sujeta al cumplimiento de las siguientes formalidades:

1. En el asunto del correo electrónico de oferta se deberá consignar:

- a. Razón social.
- b. CUIT.
- c. Tipo y número de procedimiento.

2. La propuesta deberá enviarse en el transcurso de UNA (1) hora previa a la apertura, sin excepción. La hora de recepción de la oferta no será la del envío por parte del oferente, sino la hora de recibo de la oferta, la cual es aquella que registre el servidor de la UNIVERSIDAD a través de su proveedor de correo electrónico, cuando ingrese el mensaje de correo electrónico a la bandeja de entrada. Cualquier correo electrónico enviado fuera del término antes señalado, será rechazado automáticamente y el remitente recibirá el correspondiente aviso de rechazo. La recepción de ofertas se podrá seguir a través de Google Meet.

3. La documentación solicitada en el presente Pliego de Condiciones Particulares deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- |   |
|---|
| UNPAZ   |
|  |
|   |
|   |
|   |
- a. Estar digitalizada en formato documento portátil (PDF).
  - b. Estar adjunta en el correo electrónico. No se podrá enviar la oferta a través de un servicio de alojamiento de archivos multiplataforma en la nube del tipo Google Drive o Dropbox.
  - c. En caso de que el archivo de la oferta supere el límite permitido para ser adjuntado en un

correo electrónico, se podrá enviar más de un correo electrónico con la numeración correspondiente.

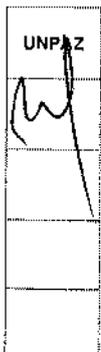
- d. El formulario de oferta deberá ser enviado en un archivo individual adjunto al correo electrónico.
- e. Estar redactada en idioma nacional.
- f. Las testaduras, enmiendas o raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
- g. Estar firmada de puño y letra por el/los titular/es de la firma, o por un apoderado debidamente acreditado en todas y cada una de sus hojas.

4. La cotización debe ser en moneda nacional y debe estar expresada con hasta DOS (2) decimales. No podrá referirse, en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor. El precio cotizado será el precio final que deba pagar la UNIVERSIDAD por todo concepto. En caso de cotizar con más decimales de los indicados, sólo se tomarán en cuenta los dos primeros. Deberá contener:

- a. Precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las especificaciones técnicas.
- b. Precio total del renglón, en números.
- c. Cantidades ofrecidas.
- d. Total general de la cotización, expresado en letras y números.
- e. No se aceptarán cotizaciones parciales.

#### ARTÍCULO 5: DOCUMENTACIÓN QUE CONFORMA LA OFERTA

1. Constancia de Inscripción ante la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP).
2. Constancia de inscripción al Impuesto de Ingresos Brutos.
3. Declaración Jurada de constitución de domicilio, conforme el Anexo A del presente Pliego.
4. Declaración Jurada de Intereses, conforme el Anexo B del presente Pliego.
5. Declaración Jurada de Autenticidad de Documentación, conforme el Anexo D del presente Pliego.
6. Formulario de oferta, conforme el Anexo E del presente Pliego.
7. Características técnicas de la oferta, conforme el Anexo F del presente Pliego, junto con folletos, documentación técnica o fotos que permitan conocerla e identificarla claramente.
8. La Garantía de Oferta, en los casos que corresponda.
9. Declaración Jurada de oferta nacional, mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre



la materia (artículo 13, inciso i, apartado 3 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Disposición ONC N° 63/2016).

10. En caso de no poder constatarse en el sistema COMPR.AR, la UNIVERSIDAD podrá requerir documentación complementaria a los oferentes tales como copia del contrato/estatuto social inscripto y/o acreditación de representación. La duración de la sociedad o consorcio deberá alcanzar como mínimo hasta la finalización del contrato.

El oferente podrá suministrar toda aquella documentación complementaria que considere de interés para ilustrar mejor su propuesta.

Los Anexos A, B, C, D, E, F y G forman parte integrante del presente Pliego de Condiciones Particulares.

**La sola presentación de la oferta implica el total conocimiento y aceptación de todas las normas que rigen el presente procedimiento de selección, conforme dispone el artículo 52 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Decreto N° 1030/2016.**

#### **ARTÍCULO 6: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**

Los oferentes estarán obligados a mantener sus propuestas por el término de SESENTA (60) días corridos, contados a partir de la fecha del acto de apertura (conforme el artículo 54 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016, y el artículo 12 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Disposición ONC N° 63/2016).

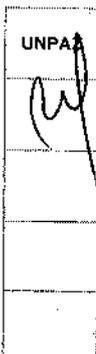
El mencionado plazo se prorrogará automáticamente por iguales periodos, salvo comunicación en contrario por parte del oferente. Dicha comunicación deberá efectuarse con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo, caso contrario se considerará prorrogado por un lapso igual al inicial y así sucesivamente.

Si el oferente manifestara su negativa a prorrogar el mantenimiento de su oferta dentro del plazo indicado, quedará excluido del procedimiento de selección. Si por el contrario, el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento, quedará excluido del procedimiento y se procederá a incorporar en los asientos correspondientes el incumplimiento a los efectos de complementar la evaluación en contrataciones posteriores.

#### **ARTÍCULO 7: APERTURA DE OFERTAS Y VISTA**

La apertura de ofertas tendrá lugar en acto público en la sede de la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS sita en Leandro N. Alem N° 4560, Piso 2° oficina "3", de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, C.P. 1665. Asimismo, se podrá seguir el acto a través de Google Meet: <https://meet.google.com/usw-rtpi-pca>.

Se procederá a la apertura de los correos electrónicos y de los archivos que incluya, conforme su orden de llegada. A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas por correo electrónico no serán tomadas en cuenta, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar



el día hábil siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.

Se labrará un acta que será firmada por los funcionarios intervinientes y los oferentes presentes que desearan hacerlo. El Acta de Apertura será notificada a los oferentes por medio del correo electrónico declarado en sus ofertas.

Las ofertas se exhibirán a los oferentes por el término de DOS (2) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de la apertura. Los interesados podrán solicitar su vista a la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS.

#### ARTÍCULO 8: CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

A los fines de analizar las ofertas, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los aspectos formales en la presentación de la oferta, el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, la calidad de los bienes y servicios propuestos, su relación con el precio ofrecido y los antecedentes del oferente.

Asimismo, a los efectos del orden de mérito y/o precalificación de ofertas, constituirán elementos de juicio suficientes, los antecedentes de incumplimientos en esta UNIVERSIDAD, los antecedentes de incumplimientos de entrega y/o suspensiones, sanciones en la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y los antecedentes de deudas tributarias y/o previsionales (conforme el artículo 28, incisos a) y f) del Decreto Delegado N° 1023/2001).

Las ofertas que reúnan cualidades o prestaciones superiores a las requeridas, también serán evaluadas y podrán ser objeto de adjudicación si la relación precio/calidad/prestación/idoneidad de lo ofertado fuese conveniente para la UNIVERSIDAD.

#### ARTÍCULO 9: ORDEN DE COMPRA. NOTIFICACIÓN. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

La Orden de Compra deberá notificarse al adjudicatario dentro de los DIEZ (10) días de la fecha de comunicación del acto administrativo de adjudicación a la dirección de correo electrónico declarado en el Anexo A del presente Pliego, y producirá el perfeccionamiento del contrato (conforme el artículo 75 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016).

#### ARTÍCULO 10: PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS

Las facturas deberán remitirse a la dirección institucional de correo electrónico perteneciente a la COMISIÓN DE RECEPCIÓN de la UNIVERSIDAD: [cdr@unpaz.edu.ar](mailto:cdr@unpaz.edu.ar).

Para gestionar el pago de las facturas presentadas, deberán estar acompañadas con la documentación que se le requiera en cada oportunidad, dependiendo del bien o servicio de que se trate.

La omisión de presentar alguna de la documentación requerida, impedirá la liquidación de la factura presentada, y su gestión quedará aplazada hasta su presentación completa en debida forma.

Las facturas tipo "B" o "C" deberán contar con los siguientes datos:



-Ser emitidas a nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

-CUIT: 30-71165548-0

-IVA: exenta

-IIBB: exenta

-Domicilio: Leandro N. Alem N° 4731 de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, C.P. 1665

-Número de expediente de la contratación

-Número y fecha de la Orden de Compra

-Descripción e importe de cada renglón

-Importe total

Para la emisión de las facturas, se deberá observar lo establecido por la Resolución General AFIP N° 2884/2010, en caso de corresponder.

Dado que la UNIVERSIDAD es agente de retención tanto de IVA como del Impuesto a las Ganancias, en el caso de que las firmas adjudicatarias cuenten con una exención a dichas retenciones, deberán presentar documentación que acredite tal situación junto con la factura, de lo contrario, se procederá oportunamente a efectuar las retenciones que pudieran corresponder por dichos conceptos.

#### ARTÍCULO 11: FORMA Y CONDICIÓN DE PAGO

El plazo para el pago de las facturas será de TREINTA (30) días corridos a partir de la emisión del Acta de Recepción Definitiva por parte de la COMISIÓN DE RECEPCIÓN (conforme el artículo 91 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016). La recepción definitiva se dará luego de verificar el cumplimiento total de las obligaciones del cocontratante y de la presentación de la documentación pertinente.

Las facturas se cancelarán por transferencia bancaria.

#### ARTÍCULO 12: CLASES DE PENALIDADES

De conformidad con lo prescripto en el Decreto N° 1030/2016, los oferentes, adjudicatarios y cocontratantes serán pasibles de penalidades cuando incurran en las siguientes causales:

a) Pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta:

1. Si el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento.

b) Pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato:

1. Por incumplimiento contractual, si el cocontratante desistiere en forma expresa del.



contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que realizará la COMISIÓN DE RECEPCIÓN, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad.

2. Por ceder el contrato sin autorización de la jurisdicción o entidad contratante.

c) Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones:

1. Se aplicará una multa del CERO COMA CERO CINCO POR CIENTO (0,05%) del valor de lo satisfecho fuera de término por cada día hábil de atraso.

2. En el caso de los contratos de servicios o de tracto sucesivo, el Pliego de Especificaciones Técnicas podrá prever la aplicación de multas por distintas faltas vinculadas a las prestaciones a cargo del proveedor.

3. En ningún caso las multas podrán superar el CIENTO POR CIENTO (100%) del valor del contrato.

d) Rescisión por su culpa:

1. Por incumplimiento contractual, si el cocontratante desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que realizará la Comisión de Recepción, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad.

2. Por ceder el contrato sin autorización de la UNIVERSIDAD.

3. En caso de no integrar la garantía de cumplimiento del contrato luego de la intimación cursada por la jurisdicción o entidad contratante, quedando obligado a responder por el importe de la garantía no constituida de acuerdo al orden de afectación de penalidades establecido en el presente reglamento. La rescisión del contrato y la consiguiente pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato podrán ser totales o parciales, afectando en este último caso a la parte no cumplida de aquél.

La UNIVERSIDAD se abstendrá de aplicar penalidades cuando el procedimiento se deje sin efecto por causas no imputables al proveedor que fuera pasible de penalidad.

Sin perjuicio de las penalidades antes descriptas, los oferentes o cocontratantes podrán ser pasibles de las sanciones establecidas en los artículos 29 inciso b) del Decreto N° 1023/2001 y 106 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016.



### ARTÍCULO 13: INTIMACIÓN. INICIO DE ACCIONES

La UNIVERSIDAD se reserva el derecho de intimar al oferente, adjudicatario o cocontratante incumplidor por cualquiera de los medios habilitados a que realice el depósito en efectivo del importe de la multa o garantía perdida, en la cuenta bancaria que indique y dentro del plazo que a tal efecto le fije. La iniciación de las acciones destinadas a obtener el cobro de las mismas, tendrán lugar sin perjuicio de la aplicación de las multas que correspondan o de las acciones que se ejerzan para obtener el resarcimiento integral de los daños que los

incumplimientos de los oferentes o proveedores hubieran ocasionado.

#### **ARTÍCULO 14: INDEMNIDAD**

El cocontratante se compromete y acuerda en forma irrevocable mantener indemne a la UNIVERSIDAD por cualquier reclamo, acción judicial, demanda, daño o responsabilidad de cualquier tipo o naturaleza que sea entablada por cualquier persona pública o privada, física o jurídica, o dependientes del contratista, cualquiera fuera la causa del reclamo, responsabilidad que se mantendrá aún terminado el contrato por cualquier causa. La responsabilidad se extenderá a indemnización, gastos y costas provenientes de la relación laboral con su personal sin que la enunciación sea limitativa.

#### **ARTÍCULO 15: JURISDICCIÓN**

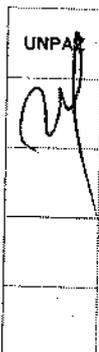
Todas las cuestiones que se originen en el proceso de selección, adjudicación y ejecución del contrato, se someterán expresamente a la jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo Federal de San Martín con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción, como también a la posibilidad de recusar sin causa. La sola presentación de la propuesta, importa la aceptación de esta jurisdicción.

#### **ARTÍCULO 16: COMPULSA ABREVIADA POR URGENCIA**

La presente Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Urgencia queda encuadrada dentro de lo establecido en el artículo 25, inciso d), apartado 5, del Decreto Delegado 1023/2001 y en el artículo 19 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016. Asimismo, el trámite seguirá el procedimiento previsto en el artículo 54 del Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por la Disposición ONC N° 62/2016.

#### **ARTÍCULO 17: DEUDA CON LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS**

El oferente que, al momento de la presentación de ofertas posea deuda con la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP), será intimado por la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS a los efectos de realizar las gestiones necesarias para regularizar su situación en un plazo de TRES (3) días hábiles.



## DECLARACIÓN JURADA CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, declara bajo juramento que el/la oferente constituye el siguiente domicilio dentro del territorio nacional y donde serán válidas todas las notificaciones que se debieran cursar en el marco de este procedimiento.

Razón social/nombre y apellido:

CUIT N°:

Domicilio constituido:

Localidad/Ciudad:

Código postal:

Teléfono:

E-mail:

Firma:

Aclaración:

Tipo y Número de Documento:

UNPAZ


**DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO N° 202/2017**

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, declara bajo juramento que:

NO

SÍ

se encuentra alcanzado por alguno de los siguientes supuestos de vinculación respecto del Presidente, Vicepresidente de la Nación, Jefe de Gabinetes de Ministros y demás Ministros - aunque éstos no tuvieran competencia para decidir sobre la presente contratación- y respecto de autoridades de igual o inferior rango en el sector público nacional- con competencia para decidir sobre la contratación-:

- a) Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad.
- b) Sociedad o comunidad.
- c) Pleito pendiente.
- d) Ser deudor o acreedor.
- e) Haber recibido beneficios de importancia.
- f) Amistad pública que se manifieste por la familiaridad y frecuencia en el trato.

En cumplimiento de lo establecido por la Comunicación General de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES N° 76/2017, se informa que el funcionario con competencia para autorizar la convocatoria y elección del procedimiento, aprobar los pliegos y la preselección en etapa múltiple, dejar sin efecto, declarar desierto, aprobar el procedimiento y adjudicar y declarar fracasado; es:

-Darío KUSINSKY, Rector de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ.

En caso de que el declarante sea una persona jurídica, deberá consignarse cualquiera de los vínculos anteriores, existentes en forma actual o dentro del último año calendario, entre los funcionarios alcanzados y los representantes legales, sociedades controlantes o controladas o con interés directo en los resultados económicos o financieros, director, socio o accionista que posea participación, por cualquier título, idónea para formar la voluntad social o que ejerza una influencia dominante como consecuencia de acciones, cuotas o partes de interés poseídas.

UNPAZ

Firma:

Aclaración:

Tipo y Número de Documento:

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS BANCARIOS**

En caso de resultar adjudicado en el presente procedimiento, se informa que los pagos correspondientes deberán realizarse a la cuenta bancaria cuyos datos se transcriben a continuación:

Razón social/nombre y apellido:

CUIT N°:

Banco:

Número de cuenta:

CBU:

Alias:

Sucursal:

Tipo de cuenta (CA o CC):

**Se deberá acompañar la constancia de CBU emitida por el banco con su debida firma y aclaración.**

Firma:

Aclaración:

Tipo y Número de Documento:

UNPAZ


**DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD DE DOCUMENTACIÓN**

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, declara bajo juramento que los archivos presentados corresponden a documentación auténtica y que se compromete a exhibir y/o presentar la documentación original que corresponda a solicitud de la UNIVERSIDAD.

Firma:

Aclaración:

Tipo y Número de Documento:

UNPAZ


**FORMULARIO DE OFERTA**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA POR URGENCIA N°**  
**1/2024**  
**EXPEDIENTE UNPAZ N° 1726/2023**

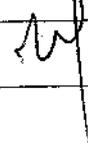
Renglón	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Precio unitario (\$)	Precio total (\$)
1	8,00	Unidad	Plafón listón doble		
2	7,00	Unidad	Bandeja perforada		
3	21,00	Unidad	Grampa de suspensión para bandeja perforada		
4	21,00	Unidad	Varillas roscadas galvanizadas		
5	21,00	Unidad	Broca metálica		
6	42,00	Unidad	Tuercas galvanizadas		
7	42,00	Unidad	Arandelas galvanizadas ala ancha 3/8"		
8	80,00	Unidad	Juego de burlonería m6 c/t		
9	40,00	Unidad	Unión lateral inteligente smartray		
10	160,00	Unidad	Cablecanal blanco 100 mm x 50 mm x 2 mts.		
11	7,00	Unidad	Angulo 90° para cablecanal blanco		
12	10,00	Unidad	Esquinero exterior blanco para cablecanal		

UNPAZ


13	10,00	Unidad	Rinconero interior blanco para cablecanal		
14	20,00	Unidad	Cablecanal de piso gris con adhesivo		
15	60,00	Unidad	Extremo blanco e-100-50-bl para cablecanal		
16	286,00	Unidad	Porta bastidor universal bajo		
17	30,00	Unidad	Accesorio para porta bastidor alto		
18	286,00	Unidad	Bastidor 10x5		
19	217,00	Unidad	Módulo tomacorriente		
20	60,00	Unidad	Módulo tomacorriente rojo		
21	100,00	Unidad	Módulo tomacorriente		
22	21,00	Unidad	Tapa blanca 10x5		
23	273,00	Unidad	Tapa blanca		
24	20,00	Unidad	Tapa blanca ciega		
25	1,00	Unidad	Módulo tomacorriente		
26	8,00	Unidad	Módulo punto		
27	2,00	Unidad	Caja exterior		
28	14,00	Unidad	Periscopio triangular		

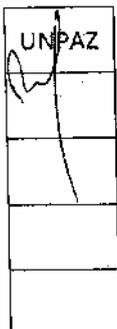
UNPAZ


29	1,00	Unidad	Interruptor magnetotérmico tetrapolar c50 amp x 4,5 ka		
30	2,00	Unidad	Interruptor magnetotérmico tetrapolar c32 amp x 4,5 ka		
31	1,00	Unidad	Interruptor magnetotérmico tetrapolar c20 amp x 4,5 ka		
32	3,00	Unidad	Interruptor magnetotérmico tetrapolar c6 amp x 4,5 ka		
33	1,00	Unidad	Interruptor diferencial tetrapolar 63 amp x 30 ma x 4,5 ka		
34	8,00	Unidad	Interruptor diferencial bipolar 63		
35	6,00	Unidad	Interruptor magnetotérmico bipolar c50 amperes x 4,5 ka		
36	13,00	Unidad	Interruptor magnetotérmico bipolar C20 AMP x 4,5 KA		
37	14,00	Unidad	Interruptor magnetotérmico bipolar c16 amp x 4,5 ka		
38	3,00	Unidad	Interruptor magnetotérmico bipolar c10 amp x 4,5 ka		
39	5,00	Unidad	Peine para ferromagnéticas bipolares 56 salidas 63 amp.		
40	3,00	Unidad	Peine para termomagnéticas tetrapolares de 56 salidas y 63 amp		
41	2,00	Unidad	Punteras tubulares tiff aisladas marrón de 10 mm <sup>2</sup> x 100 unidades		
42	6,00	Unidad	Punteras tubulares tiff aisladas verde de 6 mm <sup>2</sup> x 100 unidades		
43	2,00	Unidad	Punteras tubulares tiff aisladas naranja de 4		

 UNPAZ
 

			mm2 x 100 unidades		
44	6,00	Unidad	Punteras tubulares tiff aisladas gris de 2,5 mm2 x 100 unidades		
45	6,00	Unidad	Punteras tubulares tiff aisladas verde de 2 x 6 mm2 x 100 unidades		
46	4,00	Unidad	Punteras tubulares tiff aisladas gris de 2 x 2,5 mm2 x 100 unidades		
47	60,00	Unidad	Conector aislado 16 mm2 63 amp para peines pcz		
48	8,00	Unidad	Riel din simétrico x 2 metros		
49	24,00	Unidad	Precintos plásticos negros 140 x 3,6 mm x 100 unidades		
50	24,00	Unidad	Precintos plásticos negros 300 x 4,8 mm x 100 unidades		
51	200,00	Metros	Cable subterráneo 3x4 mm2 extraflexible		
52	100,00	Metros	Cable subterráneo 4x10 mm2 extraflexible		
53	9,00	Unidad	Volt-amperímetro digital rojo diámetro 22 con toroide		
54	120,00	Unidad	Cinta aisladora negra 19 mm x 20 metros		
55	22,00	Unidad	Caja de pase PVC ip65 115x165x80 blanca		
56	2,00	Unidad	Caja de pase PVC ip65 310x310x165 blanca		
57	44,00	Unidad	Prensacable poliamida hp 7/8" bsc		
58	20,00	Unidad	Prensacable poliamida Hp 1" bsc		

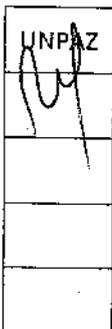
UNPAZ



59	20,00	Unidad	Prensacable poliamida Hp 1 1/4" bsc		
60	1,00	Unidad	Gabinete chapa estanco 72 Módulos din 650x450x120		
61	160,00	Unidad	Tapa ciega blanca un Módulo 4004		
62	100,00	Metros	Cable unipolar 10 mm2 verde/amarillo extraflexible		
63	100,00	Metros	Cable unipolar 6 mm2 celeste extraflexible		
64	100,00	Metros	Cable unipolar 6 mm2 marrón extraflexible		
65	100,00	Metros	Cable unipolar 6 mm2 negro extraflexible		
66	100,00	Metros	Cable unipolar 6 mm2 rojo extraflexible		
67	100,00	Metros	Cable unipolar 6 mm2 verde/amarillo extraflexible		
68	700,00	Metros	Cable unipolar 2,5 mm2 marron extraflexible		
69	200,00	Metros	Cable unipolar 2,5 mm2 negro extraflexible		
70	700,00	Metros	Cable unipolar 2,5 mm2 rojo extraflexible		
71	1.100,00	Metros	Cable unipolar 2,5 mm2 celeste extraflexible		
72	700,00	Metros	Cable unipolar 2,5 mm2 verde/amarillo extraflexible		
73	12,00	Metros	Caño rígido PVC semipesado diámetro 25 mm		
74	4,00	Unidad	Curva para tubo rígido PVC semipesado diámetro 25 mm		

UNPAZ


75	4,00	Unidad	Conector para tubo rígido PVC semipesado diámetro 25 mm		
76	4,00	Unidad	Unión para tubo rígido PVC semipesado diámetro 25 mm		
77	18,00	Metros	Caño rígido PVC semipesado diámetro 20 mm		
78	2,00	Unidad	Curva para tubo rígido PVC semipesado diámetro 20 mm		
79	4,00	Unidad	Conector para tubo rígido PVC semipesado diámetro 20 mm		
80	4,00	Unidad	Unión para tubo rígido PVC semipesado diámetro 25 mm		
81	1,00	Unidad	Caja de sobreponer 24 módulos din con tapa fume		
82	1,00	Unidad	Caja de sobreponer 36 módulos din con tapa fume		
83	1,00	Unidad	Interruptor magnetotérmico tetrapolar c120 de 100 amp x 10 ka		
84	12,00	Unidad	Borne de paso 16 mm <sup>2</sup> gris bpn		
85	4,00	Unidad	Borne de paso 16 mm <sup>2</sup> azul bpn		
86	10,00	Unidad	puente fijo para 2 bornas 16 mm <sup>2</sup> bpn		
87	10,00	Unidad	Borne de pat 16 mm <sup>2</sup> amarillo/verde bslkn		
88	10,00	Unidad	Tapa para borne 16/35 mm <sup>2</sup> bpn		
89	36,00	Unidad	Cable extension usb mallado 2 metros (m-h)		
90	150,00	Unidad	Tubos led t8 - 18 watt blanco 6000k 120 cm		



SON PESOS: \_\_\_\_\_

*La cotización debe estar expresada con hasta DOS (2) decimales. En caso de cotizar con más decimales de los indicados, sólo se tomarán en cuenta los dos primeros.*

*Tanto el precio unitario como el precio total deberán incluir el IVA.*

*Deberá indicarse claramente, en los casos en que se efectúen ofertas alternativas y/o variantes, cuál es la oferta principal y cuáles las alternativas o variantes. En todos los casos deberá existir una oferta principal.*

**La sola presentación de la oferta implica el total conocimiento y aceptación de todas las normas que rigen el presente procedimiento de selección, conforme dispone el artículo 52 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Decreto N° 1030/2016.**

Razón Social:

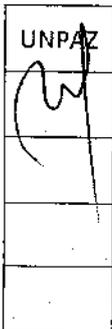
Firma:

Aclaración:

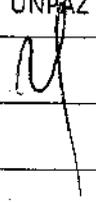
UNPAZ


**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA OFERTA**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA POR URGENCIA N°**  
**1/2024 EXPEDIENTE N° 1726/2023**

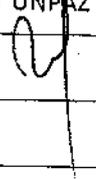
REGLÓN	DESCRIPCIÓN	Características técnicas de la oferta (marca, modelo, material, medidas, calidad, etc.)
1	Plafón listón doble	
2	Bandeja perforada	
3	Grampa de suspensión para bandeja perforada	
4	Varillas roscadas galvanizadas	
5	Broca metálica	
6	Tuercas galvanizadas	
7	Arandelas galvanizadas ala ancha 3/8"	
8	Juego de burlonería m6 c/t	
9	Unión lateral inteligente smartrray	
10	Cablecanal blanco 100 mm x 50 mm x 2 mts.	
11	Angulo 90° para cablecanal blanco	
12	Esquinero exterior blanco para cablecanal	



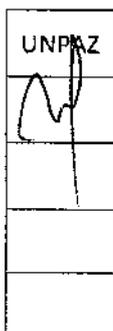
13	Rinconero interior blanco para cablecanal	
14	Cablecanal de piso gris con adhesivo	
15	Extremo blanco e-100-50-bl para cablecanal	
16	Porta bastidor universal bajo	
17	Accesorio para porta bastidor alto	
18	Bastidor 10x5	
19	Módulo tomacorriente	
20	Módulo tomacorriente rojo	
21	Módulo tomacorriente	
22	Tapa blanca 10x5	
23	Tapa blanca	
24	Tapa blanca ciega	
25	Módulo tomacorriente	
26	Módulo punto	
27	Caja exterior	
28	Periscopio triangular	

UNPAZ


29	Interruptor magnetotérmico tetrapolar c50 amp x 4,5 ka	
30	Interruptor magnetotérmico tetrapolar c32 amp x 4,5 ka	
31	Interruptor magnetotérmico tetrapolar c20 amp x 4,5 ka	
32	Interruptor magnetotérmico tetrapolar c6 amp x 4,5 ka	
33	Interruptor diferencial tetrapolar 63 amp x 30 ma x 4,5 ka	
34	Interruptor diferencial bipolar 63	
35	Interruptor magnetotérmico bipolar c50 amperes x 4,5 ka	
36	Interruptor magnetotérmico bipolar C20 AMP x 4,5 KA	
37	Interruptor magnetotérmico bipolar c16 amp x 4,5 ka	
38	Interruptor magnetotérmico bipolar c10 amp x 4,5 ka	
39	Peine para ferromagnéticas bipolares 56 salidas 63 amp.	
40	Peine para termomagnéticas tetrapolares de 56 salidas y 63 amp	
41	Punteras tubulares tiff aisladas marrón de 10 mm <sup>2</sup> x 100 unidades	
42	Punteras tubulares tiff aisladas verde de 6 mm <sup>2</sup> x 100 unidades	
43	Punteras tubulares tiff aisladas naranja de 4 mm <sup>2</sup> x 100 unidades	
44	Punteras tubulares tiff aisladas gris de 2,5 mm <sup>2</sup> x 100 unidades	

UNPAZ


45	Punteras tubulares tiff aisladas verde de 2 x 6 mm <sup>2</sup> x 100 unidades	
46	Punteras tubulares tiff aisladas gris de 2 x 2,5 mm <sup>2</sup> x 100 unidades	
47	Conector aislado 16 mm <sup>2</sup> 63 amp para peines pcz	
48	Riel din simétrico x 2 metros	
49	Precintos plásticos negros 140 x 3,6 mm x 100 unidades	
50	Precintos plásticos negros 300 x 4,8 mm x 100 unidades	
51	Cable subterráneo 3x4 mm <sup>2</sup> extraflexible	
52	Cable subterráneo 4x10 mm <sup>2</sup> extraflexible	
53	Volt-amperímetro digital rojo diámetro 22 con toroide	
54	Cinta aisladora negra 19 mm x 20 metros	
55	Caja de pase PVC ip65 115x165x80 blanca	
56	Caja de pase PVC ip65 310x310x165 blanca	
57	Prensacable poliamida hp 7/8" bsc	
58	Prensacable poliamida Hp 1" Bsc	
59	Prensacable poliamida Hp 1 1/4" Bsc	
60	Gabinete chapa estanco 72 Módulos din 650x450x120	



61	Tapa ciega blanca un Módulo 4004	
62	Cable unipolar 10 mm <sup>2</sup> verde/amarillo extraflexible	
63	Cable unipolar 6 mm <sup>2</sup> celeste extraflexible	
64	Cable unipolar 6 mm <sup>2</sup> marrón extraflexible	
65	Cable unipolar 6 mm <sup>2</sup> negro extraflexible	
66	Cable unipolar 6 mm <sup>2</sup> rojo extraflexible	
67	Cable unipolar 6 mm <sup>2</sup> verde/amarillo extraflexible	
68	Cable unipolar 2,5 mm <sup>2</sup> marron extraflexible.	
69	Cable unipolar 2,5 mm <sup>2</sup> negro extraflexible	
70	Cable unipolar 2,5 mm <sup>2</sup> rojo extraflexible	
71	Cable unipolar 2,5 mm <sup>2</sup> celeste extraflexible	
72	Cable unipolar 2,5 mm <sup>2</sup> verde/amarillo extraflexible	
73	Caño rígido PVC semipesado diámetro 25 mm	
74	Curva para tubo rígido PVC semipesado diámetro 25 mm	
75	Conector para tubo rígido PVC semipesado diámetro 25 mm	
76	Unión para tubo rígido PVC semipesado diámetro 25 mm	

UNPAZ

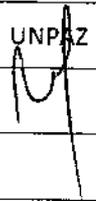

77	Caño rígido PVC semipesado diámetro 20 mm	
78	Curva para tubo rígido PVC semipesado diámetro 20 mm	
79	Conector para tubo rígido PVC semipesado diámetro 20 mm	
80	Unión para tubo rígido PVC semipesado diámetro 25 mm	
81	Caja de sobreponer 24 módulos din con tapa fume	
82	Caja de sobreponer 36 modulos din con tapa fume	
83	Interruptor magnetotérmico tetrapolar c120 de 100 amp x 10 ka	
84	Borne de paso 16 mm <sup>2</sup> gris bpn	
85	Borne de paso 16 mm <sup>2</sup> azul bpn	
86	Puente fijo para 2 bornas 16 mm <sup>2</sup> bpn	
87	Borne de pat 16 mm <sup>2</sup> amarillo/verde bslkn	
88	Tapa para borne 16/35 mm <sup>2</sup> bpn	
89	Cable extension usb mallado 2 metros (m-h)	
90	Tubos led t8 - 18 watt blanco 6000k 120 cm	

Se deberá suministrar folletos, documentación o fotos que permitan graficar la oferta.

Razón Social:

Firma:

Aclaración:

UNPAZ


**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

ARTÍCULO 1° - OBJETO: Adquisición de materiales eléctricos para la adecuación de espacios áulicos, a solicitud de la DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO.

ARTÍCULO 2° - PLAZO DE ENTREGA: El adjudicatario deberá entregar los bienes adjudicados dentro del plazo de 10 (diez) días corridos contados a partir de la notificación de la Orden de Compra.

ARTÍCULO 3° - LUGAR DE ENTREGA: Los bienes adjudicados deberán entregarse en la DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA, sita/o en Leandro N. Alem 4731, de la Localidad y Partido de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4° - CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: La adjudicación de la contratación se hará por renglón cotizado. Los proveedores podrán cotizar uno, varios o la totalidad de los renglones.

ARTÍCULO 5° - CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN: El oferente deberá cotizar, incluyendo I.V.A., costo de envío y todo otro concepto que incluya el precio final, lo que se detalla a continuación:

**Renglón 1: Plafón listón doble**

Cantidad: OCHO (8) unidades.

Características técnicas:

Para 2 tubos led de 120 cm

Tono de la luz: blanco neutro/frío

Temperatura del color: 4500°K

Potencia nominal: 2 X 18 watt

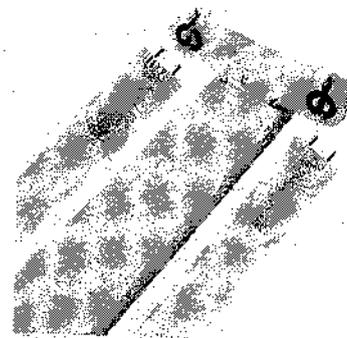
Tensión de trabajo: 220 VCA

Frecuencia: 50-60 hertz

No dimerizable – No rebatible

No reflectante – Montaje en techo

Para conectores tipo G13 de tubos led



UNPAZ


Material del cuerpo: chapa blanca

Tipo: "LTRD-120"

Código SIByS: 2.9.3-9785.128

**Reglón 2: Bandeja perforada**

Cantidad: SIETE (7) unidades.

Características técnicas:

Bandejas portacables de chapa de 0,71 mm

Bordes redondeados

Perforaciones embutidas

Ancho: 200 mm

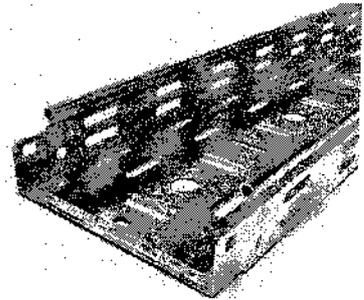
Largo: 3 mts

Ala: 50mm

Galvanizadas/cincadas

Tipo: "TRPS200-22Z – Samet"

Código SIByS: 2.9.3-00280-0244



**Reglón 3: Grampa de suspensión para bandeja perforada**

Cantidad: VEINTIUN (21) unidades.

Características técnicas:

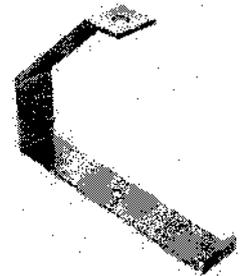
Soporte grampa de suspensión tipo G de 200mm galvanizada, espesor 3,2 para bandeja portacable.

Material: acero galvanizado/cincado

Ala: 50mm

Tipo: "GSP-200-G – Samet"

Código SIByS: 2.7.9-00656-0108



**Reglón 4: Varillas roscadas galvanizadas**

Cantidad: VEINTIUN (21) unidades.

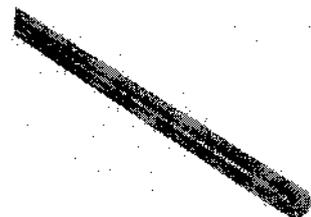
Características técnicas:

Varillas Roscadas Zincadas

Diámetro 3/8"

Largo total 100 cm (1 metro)

Material: acero galvanizado/cincado



UNPAZ


Tipo: "VR-0138 – Samet"

Código SIByS: 2.7.9-01659-0004

**Reglón 5: Broca metálica**

Cantidad: VEINTIUN (21) unidades.

Características técnicas:

Brocas hembra para hormigón de 3/8"

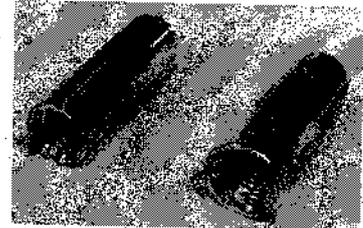
Galvanizadas o cincadas

Material: acero

Anclaje de impacto EAN (para varilla con roscado interno de acero electrogalvanizado)

Tipo: "IM 3/8" – Fischer"

Código SIByS: 2.7.5-1993.1



**Reglón 6: Tuercas galvanizadas**

Cantidad: CUARENTA Y DOS (42) unidades.

Características técnicas:

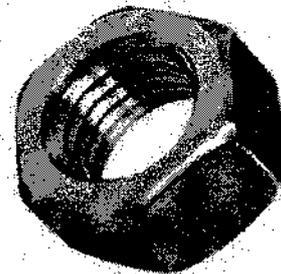
Tuerca hexagonal 3/8" cincada

Rosca: 3/8"

Material: acero

Tipo: "THA-38 – Samet"

Código SIByS: 2.7.9-00645-0178



**Reglón 7: Arandelas galvanizadas ala ancha 3/8"**

Cantidad: CUARENTA Y DOS (42) unidades.

Características técnicas:

Material: acero con recubrimiento galvanizado

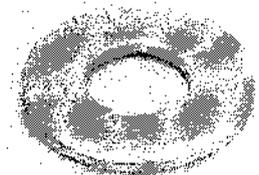
Resistentes a la intemperie y altas temperaturas

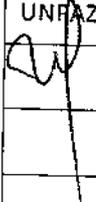
Medida interior: 3/8 "

Material: acero

Tipo: genérico

Código SIByS: 2.7.9-01600-0164



UNPAZ


**Reglón 8: Juego de burloneria m6 c/t**

Cantidad: OCHENTA (80) unidades.

Características técnicas:

Tornillería para bandeja perforada con tuercas

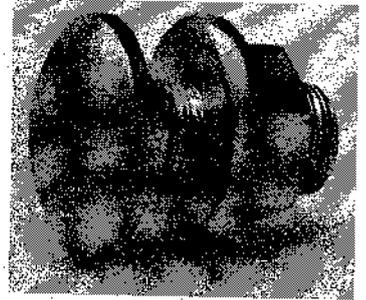
Características técnicas mínimas:

Galvanizada o cincada

Juegos completos para marca de bandeja del ítem 2

Tipo: "JB-CC-M6 - Samet"

Código SIByS: 2.9.3-00280-0175



**Renglón 9: Unión lateral inteligente smartray**

Cantidad: CUARENTA (40) unidades.

Características técnicas:

Chapa para unión de tramos de bandejas perforada

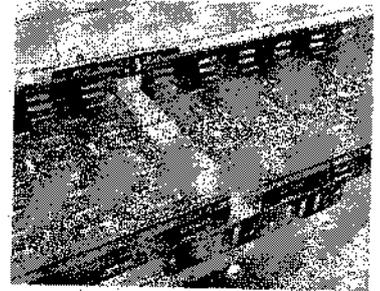
Características técnicas mínimas:

Galvanizada o cincada

Para marca de bandeja del ítem 2

Tipo: "ULSZ - Samet"

Código SIByS: 2.9.3-00280-0175



**Renglón 10: Cablecanal blanco 100 mm x 50 mm x 2 mts.**

Cantidad: CIENTO SESENTA (160) metros.

Características técnicas:

Tipo de presentación: cada uno es una tira de 2 metros.

Material constitutivo: plástico autoextinguible.

Certificado según norma IRAM 62084/IEC 61084-1.

Grado de protección: IP 41.

Resistencia a la propagación de la llama:

autoextinguible según UL 94 Grado V0.

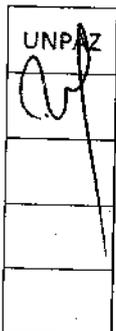
Resistencia al impacto: hasta 6 Joules.

Resistencia a la temperatura: 650° C (método de hilo incandescente).

Protección contra la exposición ultravioleta (filtro UV) que evita la decoloración y el envejecimiento prematuro del material.

Material constitutivo: plástico autoextinguible, no PVC.

Tipo: "Zoloda ckd-100-50-bl"



Código SIByS: 2.9.3-01451-0187

**Renglón 11: Angulo 90° para cablecanal blanco**

Cantidad: SIETE (7) unidades.

Características técnicas:

Curva plana ELE-100-50-BL

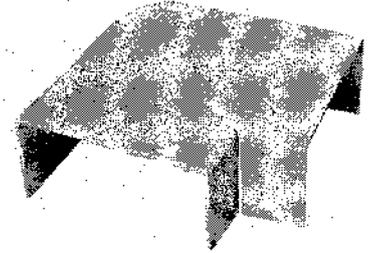
Características técnicas mínimas:

Material constitutivo: plástico autoextinguible, no PVC.

Debe ser compatible con cablecanal.

Tipo: "Zoloda"

Código SIByS: 2.9.3-05916-0002



**Renglón 12: Esquinero exterior blanco para cablecanal**

Cantidad: DIEZ (10) unidades.

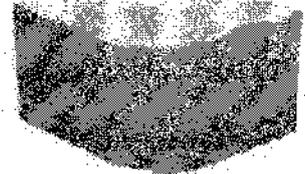
Características técnicas:

Esquinero blanco LS-100-50-BL

Material constitutivo: plástico autoextinguible, no PVC.

Debe ser compatible con cablecanal "Zoloda".

Código SIByS: 2.9.3-05916-0002



**Renglón 13: Rinconero interior blanco para cablecanal**

Cantidad: DIEZ (10) unidades.

Características técnicas:

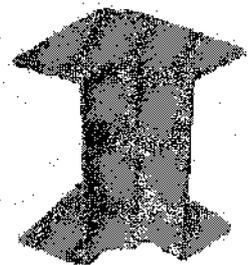
Rinconero blanco RI-100-50-BL

Material constitutivo: plástico autoextinguible, no PVC.

Debe ser compatible con cablecanal

Tipo: "Zoloda CKD-100-50"

Código SIByS: 2.9.3-05916-0002

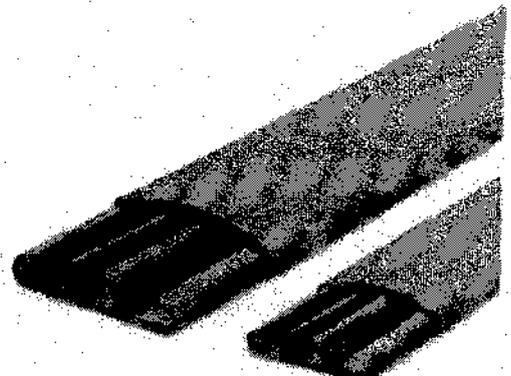


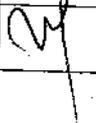
**Renglón 14: Cablecanal de piso gris con adhesivo**

Cantidad: VEINTE (20) unidades.

Características técnicas:

Pisocanal PVC gris 75 x 17 con adhesivo



UNPAZ


Cablecanal para piso ½ caña.  
Con autoadhesivo. Color: gris.  
Superior curvo. Con divisiones y adhesivo.  
Largo: 2 metros  
Base: 75 mm.  
Altura: 17 mm.  
Sección útil: 694 mm<sup>2</sup>.  
Tipo: "Zoloda"  
Código SIByS: 2.9.3-02129-0007

**Renglón 15: Extremo blanco e-100-50-bl para cablecanal**

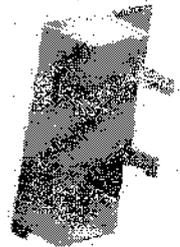
Cantidad: SESENTA (60) unidades.

Características técnicas:

Material constitutivo: plástico autoextinguible, no PVC.

Tipo: "Zoloda"

Código SIByS: 2.5.8-09401-0018



**Renglón 16: Porta bastidor universal bajo**

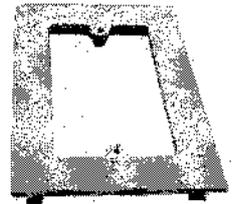
Cantidad: DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS (286) unidades.

Características técnicas:

Material constitutivo: plástico autoextinguible, no PVC.

Tipo: "Zoloda btks-100-50-bl-b"

Código SIByS: 2.9.3-00280-0279



**Renglón 17: Accesorio para porta bastidor alto**

Cantidad: TREINTA (30) unidades.

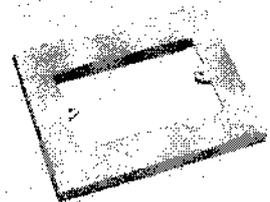
Características técnicas:

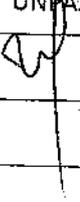
Material constitutivo: plástico autoextinguible, no PVC.

Se coloca superpuesto a BTKS-100-50-BL

Tipo: "Zoloda".

Código SIByS: 2.9.3-00280-0279



UNPAZ


**Renglón 18: Bastidor 10x5**

Cantidad: DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS (286) unidades.

**Características técnicas:**

Modelo: Tipo "Cambre Siglo xxi"

Soporte Bastidor 10x5 cm

Material: Policarbonato negro

Cantidad de módulos: 4

Código SIByS: 2.9.3-01454-0010



**Renglón 19: Módulo tomacorriente**

Cantidad: DOSCIENTOS DIECISIETE (217) unidades

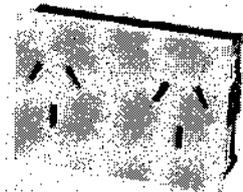
Características técnicas:

Modelo: Doble 2p+t. Tipo: "Cambre siglo xxi 6994 dl"

Corriente nominal: 10 AMP

Color Módulo: Blanco Puro

Código SIByS: 2.9.3-00360-0226



**Renglón 20: Módulo tomacorriente rojo**

Cantidad: SESENTA (60) unidades

Características técnicas:

Modelo: Doble 2p+t. Tipo: "Cambre siglo xxi 7694 dl"

Corriente nominal: 10 AMP

Color Módulo: Rojo

Para tensión estabilizada

Código SIByS: 2.9.3-00360-0226



**Renglón 21: Módulo tomacorriente**

Cantidad: CIEN (100) unidades

Características técnicas:

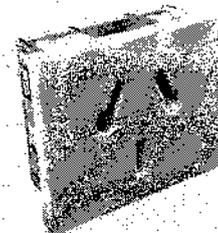
Modelo: 2p+t. Tipo: "Cambre siglo xxi 6909 dl"

Corriente nominal: 10 AMP

Color Módulo: Blanco Puro

Combinado

Código SIByS: 2.9.3-00360-0226



**Renglón 22: Tapa blanca 10x5**

UNPAZ


Cantidad: VEINTIUN (21) unidades

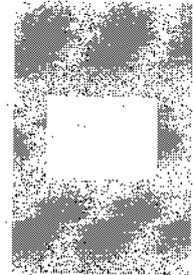
Características técnicas:

Modelo: Para toma doble 2p+t. Tipo: "Cambre siglo xxi 4135"

Color: Blanco.

Línea: Siglo XXI DL

Código SIByS: 2.9.3-01455-0051



**Renglón 23: Tapa blanca**

Cantidad: DOSCIENTOS SETENTA Y TRES (273) unidades

Características técnicas:

Modelo: Para dos tomas dobles. Tipo: "Cambre siglo xxi 4134"

Equivalente a 4 módulos simples

Color: Blanco.

Línea: Siglo XXI DL

Código SIByS: 2.9.3-01455-0105



**Renglón 24: Tapa blanca ciega**

Cantidad: VEINTE (20) unidades

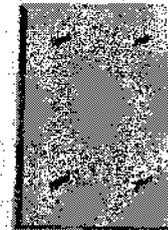
Características técnicas:

Modelo: Tipo: "Cambre siglo xxi 4130"

Color: Blanco.

Línea: Siglo XXI DL

Código SIByS: 2.9.3-01455-0020



**Renglón 25: Módulo tomacorriente**

Cantidad: UNA (1) unidad

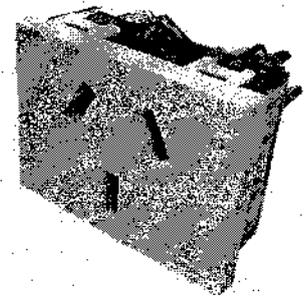
Características técnicas:

Modelo: 2p+t. Tipo: "Cambre siglo xxi 6915 dl"

Corriente nominal: 20 AMP

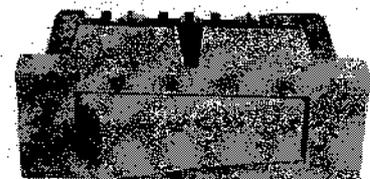
Color Módulo: Blanco Puro

Código SIByS: 2.9.3-00360-0226

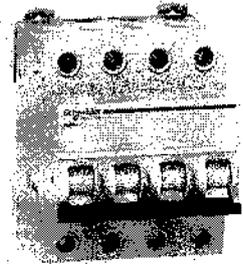


**Renglón 26: Módulo punto**

Cantidad: OCHO (8) unidades



UNPAZ

**Características técnicas:**

Modelo: Tipo: "Cambre siglo xxi 6900 dl"

Corriente nominal: 10 AMP

Color Módulo: Blanco Puro

Código SIByS: 2.9.3-2287.264

**Renglón 27: Caja exterior**

Cantidad: DOS (2) unidades

**Características técnicas:**

Modelo: Para cuatro módulos. Tipo: "Cambre siglo xxi ip40 4264"

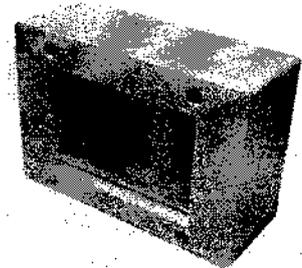
Material: PVC

Color Módulo: Blanco Puro

Cantidad de módulos: 4

Tamaño: 10x5

Código SIByS: 2.9.3-1568.84



**Renglón 28: Periscopio triangular**

Cantidad: CATORCE (14) unidades

**Características técnicas:**

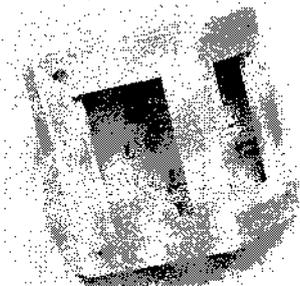
Modelo: Para ocho módulos. Tipo: "Cambre siglo xxi 6991"

Material: PVC

Color Módulo: Blanco Puro

Cantidad de módulos: 4 + 4 (8 en total)

Código SIByS: 2.9.3-1553.30



UNPAZ


**Renglón 29: Interruptor magnetotérmico tetrapolar c50 amp x 4,5 ka**

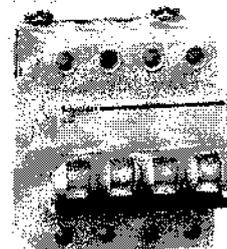
Cantidad: UNA (1) unidad

**Características técnicas:**

Para riel DIN. Serie: E9 - 34450

Cumple las normas IEC 60898-1 y IEC 60947-2.

Cumple las 4000 operaciones de disparo por cortocircuito.



Tipo: "Merlin", "Gerin", "Schneider", "Siemens" o "Hager".

Código SIByS: 2.9.3-00658-0091

**Renglón 30: Interruptor magnetotérmico tetrapolar c32 amp x 4,5 ka**

Cantidad: DOS (2) unidades

Características técnicas:

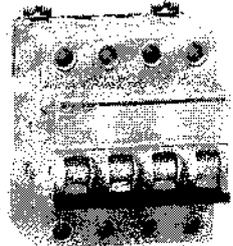
Para riel DIN. Serie: E9 - 34432

Cumple las normas IEC 60898-1 y IEC 60947-2.

Cumple las 4000 operaciones de disparo por cortocircuito.

Tipo: "Merlin", "Gerin", "Schneider", "Siemens" o "Hager".

Código SIByS: 2.9.3-658.5



**Renglón 31: Interruptor magnetotérmico tetrapolar c20 amp x 4,5 ka**

Cantidad: UNA (1) unidad

Características técnicas:

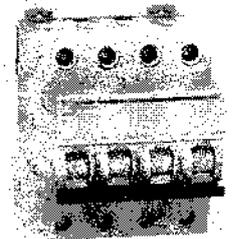
Para riel DIN. Serie: E9 - 34420

Cumple las normas IEC 60898-1 y IEC 60947-2.

Cumple las 4000 operaciones de disparo por cortocircuito.

Tipo: "Merlin", "Gerin", "Schneider", "Siemens" o "Hager".

Código SIByS: 2.9.3-00658-0191



**Renglón 32: Interruptor magnetotérmico tetrapolar c6 amp x 4,5 ka**

Cantidad: TRES (3) unidades

Características técnicas:

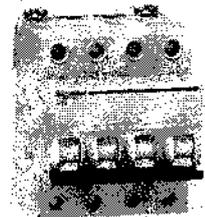
Para riel DIN. Serie: E9 - 34406

Cumple las normas IEC 60898-1 y IEC 60947-2.

Cumple las 4000 operaciones de disparo por cortocircuito.

Tipo: "Merlin", "Gerin", "Schneider", "Siemens" o "Hager".

Código SIByS: 2.9.3-658.3

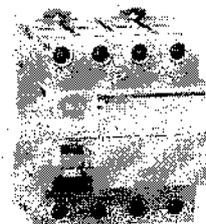


**Renglón 33: Interruptor diferencial tetrapolar 63 amp x 30 ma x 4,5 ka**

Cantidad: UNA (1) unidad

Características técnicas:

Para riel DIN. Serie: E9 - 36463



Cumple las normas IEC 60898-1 y IEC 60947-2.

Cumple las 4000 operaciones de disparo por cortocircuito.

Tipo: "Merlin", "Gerin", "Schneider", "Siemens" o "Hager".

Código SIByS: 2.9.3-01205-0018

**Renglón 34: Interruptor diferencial bipolar 63**

Cantidad: OCHO (8) unidades

Características técnicas:

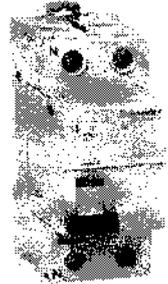
Para riel DIN. Serie: A9R91263

Cumple las normas IEC 60898-1 y IEC 60947-2.

Cumple las 4000 operaciones de disparo.

Tipo: "Merlin", "Gerin", "Schneider", "Siemens" o "Hager".

Código SIByS: 2.9.3-02072-0070



**Renglón 35: Interruptor magnetotérmico bipolar c50 amperes x 4,5 ka**

Cantidad: SEIS (6) unidades

Características técnicas:

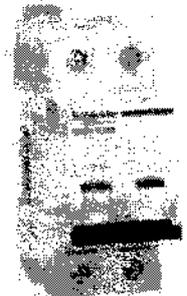
Para riel DIN. Serie: E9 34250

Cumple las normas IEC 60898-1 y IEC 60947-2.

Cumple las 4000 operaciones de disparo por cortocircuito.

Tipo: "Merlin", "Gerin", "Schneider", "Siemens" o "Hager".

Código SIByS: 2.9.3-00658-0028



**Renglón 36: Interruptor magnetotérmico bipolar c20 AMP x 4,5 KA**

Cantidad: TRECE (13) unidades

Características técnicas:

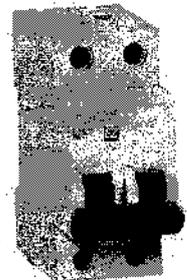
Para riel DIN. Serie: E9 34220

Cumple las normas IEC 60898-1 y IEC 60947-2.

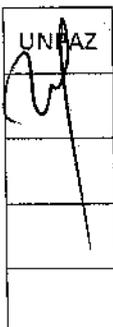
Cumple las 4000 operaciones de disparo por cortocircuito.

Tipo: "Merlin", "Gerin", "Schneider", "Siemens" o "Hager".

Código SIByS: 2.9.3-00658-0228



**Renglón 37: Interruptor magnetotérmico bipolar c16 amp x 4,5 ka**



Cantidad: CATORCE (14) unidades

Características técnicas:

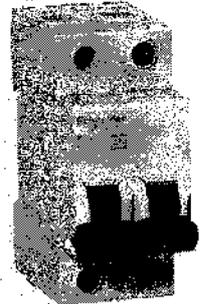
Para riel DIN. Serie: E9 34216

Cumple las normas IEC 60898-1 y IEC 60947-2.

Cumple las 4000 operaciones de disparo por cortocircuito.

Tipo: "Merlin", "Gerin", "Schneider", "Siemens" o "Hager".

Código SIByS: 2.9.3-00658-0031



**Renglón 38: Interruptor magnetotérmico bipolar c10 amp x 4,5 ka**

Cantidad: TRES (3) unidades

Características técnicas:

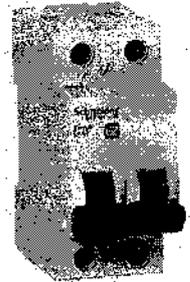
Para riel DIN. Serie: E9 34210

Cumple las normas IEC 60898-1 y IEC 60947-2.

Cumple las 4000 operaciones de disparo por cortocircuito.

Tipo: "Merlin", "Gerin", "Schneider", "Siemens" o "Hager".

Código SIByS: 2.9.3-00658-0015



**Renglón 39: Peine para ferromagnéticas bipolares 56 salidas 63 amp.**

Cantidad: CINCO (5) unidades

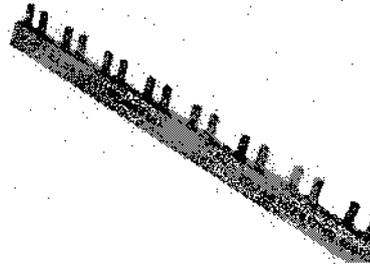
Características técnicas:

Medida aproximada de 1 metro.

Modelo PCZ 2P

Tipo: "Zoloda" o similar

Código SIByS: 2.9.3-02380-0001



**Renglón 40: Peine para termomagnéticas tetrapolares de 56 salidas y 63 amp**

Cantidad: TRES (3) unidades

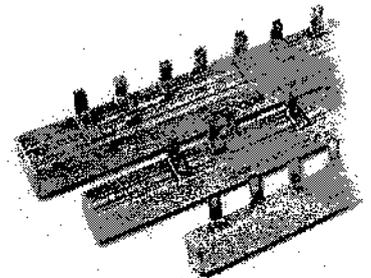
Características técnicas mínimas:

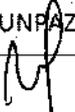
Para 14 térmicas tetrapolares correspondería un peine de 56 salidas.

Modelo PCZ 4P

Tipo: "Zoloda" o similar

Código SIByS: 2.9.3-02380-0002



UNPAZ


**Renglón 41: Punteras tubulares tiff aisladas marrón de 10 mm<sup>2</sup> x 100 unidades**

Cantidad: DOS (2) unidades

Características técnicas:

Color: marrón para cable de 10 mm<sup>2</sup>

Tipo: "LCT", "Zoloda" o similar

Código SIByS: 2.9.3-01453-0556



**Renglón 42: Punteras tubulares tiff aisladas verde de 6 mm<sup>2</sup> x 100 unidades**

Cantidad: SEIS (6) unidades

Características técnicas:

Color: verde para cable de 6 mm<sup>2</sup>

Bolsitas de 100 unidades

Tipo: "LCT", "Zoloda" o similar

Código SIByS: 2.9.3-01453-0497



**Renglón 43: Punteras tubulares tiff aisladas naranja de 4 mm<sup>2</sup> x 100 unidades**

Cantidad: DOS (2) unidades

Características técnicas:

Color: anaranjado para cable de 4 mm<sup>2</sup>

Bolsitas de 100 unidades

Tipo: "LCT", "Zoloda" o similar

Código SIByS: 2.9.3-01453-0337



**Renglón 44: Punteras tubulares tiff aisladas gris de 2,5 mm<sup>2</sup> x 100 unidades**

Cantidad: SEIS (6) unidades

Características técnicas:

Color: gris para cable de 2,5 mm<sup>2</sup>

Bolsitas de 100 unidades

Tipo: "LCT", "Zoloda" o similar

Código SIByS: 2.9.3-01453-0556



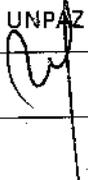
**Renglón 45: Punteras tubulares tiff aisladas verde de 2 x 6 mm<sup>2</sup> x 100 unidades**

Cantidad: SEIS (6) unidades

Características técnicas:

Color: verde para 2 cables de 6 mm<sup>2</sup>



UNPAZ


Bolsitas de 100 unidades

Tipo: "LCT", "Zoloda" o similar

Código SIByS: 2.9.3-07154-0031

**Reglón 46: Punteras tubulares tiff aisladas gris de 2 x 2,5 mm<sup>2</sup> x 100 unidades**

Cantidad: CUATRO (4) unidades

Características técnicas:

Color: gris para 2 cables de 2,5 mm<sup>2</sup>

Bolsitas de 100 unidades

Tipo: "LCT", "Zoloda" o similar

Código SIByS: 2.9.3-01453-0556



**Reglón 47: Conector aislado 16 mm<sup>2</sup> 63 amp para peines pcz**

Cantidad: SESENTA (60) unidades

Características técnicas:

Conector con lengüeta de cobre para cable de 16 mm<sup>2</sup>

para peines superiores de termomagnéticas

Código SIByS: 2.9.3-04210-0044



**Reglón 48: Riel din simétrico x 2 metros**

Cantidad: OCHO (8) unidades

Características técnicas:

En tiras de 2 metros.

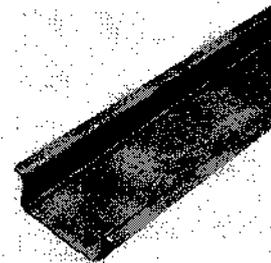
Alto de 15 mm.

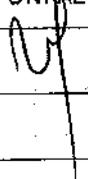
Punteado y no agujereado.

Serie: NS-35-15-2000

Tipo: "Zoloda", "Weidmuller" o similar

Código SIByS: 2.9.3-01456-0039



UNPAZ


**Reglón 49: Precintos plásticos negros 140 x 3,6 mm x 100 unidades**

Cantidad: VEINTICUATRO (24) unidades

Características técnicas:



Precintos plásticos negros 140/150 x 3,6 mm

Material PVC, no ancho mayor a 4 mm.

Código SIByS: 2.5.8-00723-0015

**Renglón 50: Precintos plásticos negros 300 x 4,8 mm x 100 unidades**

Cantidad: VEINTICUATRO (24) unidades

Características técnicas:

Medidas: 290-300 mm de largo x 4,8-5 mm

Material PVC

Código SIByS: 2.5.8-00723-0015



**Renglón 51: Cable subterráneo 3x4 mm<sup>2</sup> extraflexible**

Cantidad: DOSCIENTOS (200) metros

Características técnicas:

Cable tipo subterráneo 3 x 4 mm<sup>2</sup> ultra flexible

En una sola tirada

Tipo: "Sintenax Pirelli", "Imsa", "Kalop" o "Fonseca"

Material: cobre puro

Norma Iram: 2178

Código SIByS: 2.9.3-01803-0066



**Renglón 52: Cable subterráneo 4x10 mm<sup>2</sup> extraflexible**

Cantidad: 100 (cien) Metros

Características técnicas:

Cable tipo subterráneo 4 x 10 mm<sup>2</sup> ultraflexible

En una sola tirada

Tipo: "Sintenax Pirelli", "Imsa", "Kalop" o "Fonseca"

Material: cobre puro

Código SIByS: 2.9.3-01803-0066



**Renglón 53: Volt-amperimetro digital rojo diámetro 22 con toroide**

Cantidad: NUEVE (9) unidades

Características técnicas:



UNPAZ


Formato: cilíndrico diámetro 22 mm

Alimentación y medición 230 vca

Lectura de corriente: hasta 100 amp

Tipo: "Baw", "Zurich", "Graff" o similar

Código SIByS: 2.9.3-02307-0025

**Renglón 54: Cinta aisladora negra 19 mm x 20 metros**

Cantidad: CIENTO VEINTE (120) unidades

Características técnicas:

Tipo: "3M", "Tacsá", "Vini Tape" o similar

Código SIByS: 2.9.3-01033-0024



**Renglón 55: Caja de pase PVC ip65 115x165x80 blanca**

Cantidad: VEINTIDOS (22) unidades

Caja de PVC estanca 115-120 x 150-165 x 80-100 mm

Características técnicas mínimas:

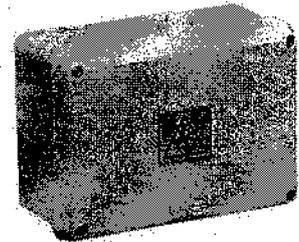
Material PVC blanca

Para aplicar (exterior)

Grado de protección: IP 65

Tipo: "Roker", "Conextube", "Genrod" o similar

Código SIByS: 2.9.3-00352-0042



**Renglón 56: Caja de pase PVC ip65 310x310x165 blanca**

Cantidad: DOS (2) unidades

Características técnicas:

Caja de PVC estanca 300-310 x 300-310 x 150-165 mm

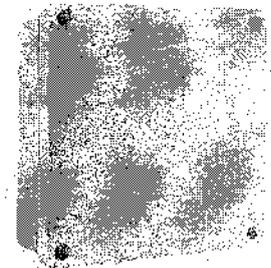
Material PVC blanca

Para aplicar (exterior)

Grado de protección: IP 65

Tipo: "Roker", "Conextube", "Genrod" o similar

Código SIByS: 2.9.3-00352-0042



**Renglón 57: Prensacable poliamida hp 7/8" bsc**

Cantidad: CUARENTA Y CUATRO (44) unidades



UNPAZ


**Características Técnicas:**

Prensacable plástico negro con tuerca de 7/8"

Material poliamida

Tipo: "Conextube" o similar

Código SIByS: 2.9.9-03269-0035

**Renglón 58: Prensacable poliamida Hp 1" bsc**

Cantidad: VEINTE (20) unidades

**Características técnicas:**

Prensacable plástico negro con tuerca de 1"

Material poliamida

Tipo: "Conextube" o similar

Código SIByS: 2.9.9-03269-0036



**Renglón 59: Prensacable poliamida Hp 1 1/4" bsc**

Cantidad: VEINTE (20) unidades

**Características técnicas:**

Prensacable plástico negro con tuerca de 1 1/4"

Material poliamida

Tipo: "Conextube" o similar

Código SIByS: 2.9.9-03269-0037



**Renglón 60: Gabinete chapa estanco 72 Módulos din 650x450x120**

Cantidad: UNA (1) unidades

**Características técnicas:**

Gabinete de chapa color pintura RAL7032

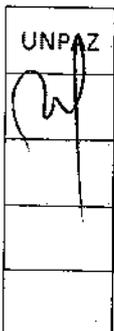
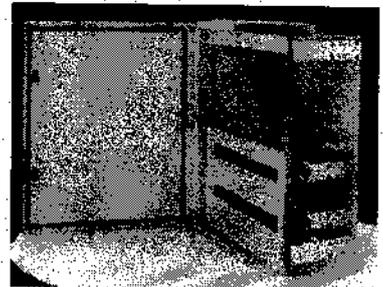
Contra frente abulonado y calado 3 x 24 módulos (72 polos)

Chapa 1,6 mm espesor

Placa base con rieles DIN ya montados y regulables en altura

Tipo: "Gabexel", "Genrod" o similar

Código SIByS: 2.9.3-02215-0004



**Renglón 61: Tapa ciega blanca un Módulo 4004**

Cantidad: CIENTO SESENTA (160) unidades

Características técnicas:

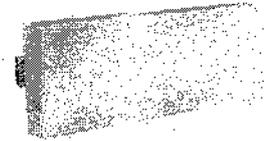
Módulo simple para bastidor 6970

Compatible sistema Siglo XXI

Material: plástico (policarbonato blanco)

Tipo: "Cambre"

Código SIByS: 2.9.3-01455-0109



**Renglón 62: Cable unipolar 10 mm2 verde/amarillo extraflexible**

Cantidad: CIEN (100) metros

Características técnicas:

Cable unipolar extraflexible de 10 mm2 color verde/amarillo

Material cobre, extraflexible. Categoría 5

Norma IRAM: NM247-3

Tipo: "Pirelli", "IMSA", "Fonseca" o "Argenplast"

Código SIByS: 2.9.3-03722-0077



**Renglón 63: Cable unipolar 6 mm2 celeste extraflexible**

Cantidad: CIEN (100) metros

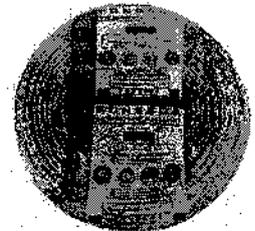
Características técnicas:

Cable unipolar extraflexible 6 mm2. Color celeste

Material cobre, extraflexible. Categoría 5

Tipo: "Pirelli", "IMSA", "Fonseca" o "Argenplast"

Código SIByS: 2.9.3-03722-0106



**Renglón 64: Cable unipolar 6 mm2 marrón extraflexible**

Cantidad: CIEN (100) metros

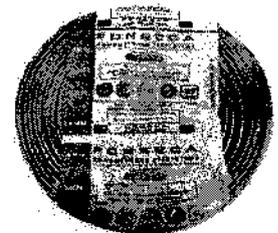
Características técnicas:

Cable unipolar extraflexible 6 mm2. Color marrón

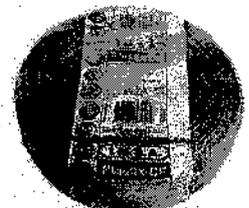
Material cobre, extraflexible. Categoría 5

Tipo: "Pirelli", "IMSA", "Fonseca" o "Argenplast"

Código SIByS: 2.9.3-03722-0106



**Renglón 65: Cable unipolar 6 mm2 negro extraflexible**



UNPAZ


Cantidad: CIEN (100) metros

Características técnicas:

Cable unipolar extraflexible 6 mm<sup>2</sup>. Color negro

Material cobre, extraflexible. Categoría 5

Tipo: "Pirelli", "IMSA", "Fonseca" o "Argenplast"

Código SIByS: 2.9.3-03722-0106

**Renglón 66: Cable unipolar 6 mm<sup>2</sup> rojo extraflexible**

Cantidad: CIEN (100) metros

Características técnicas:

Cable unipolar extraflexible 6 mm<sup>2</sup>. Color rojo

Material cobre, extraflexible. Categoría 5

Tipo: "Pirelli", "IMSA", "Fonseca" o "Argenplast"

Código SIByS: 2.9.3-03722-0106



**Renglón 67: Cable unipolar 6 mm<sup>2</sup> verde/amarillo extraflexible**

Cantidad: CIEN (100) metros

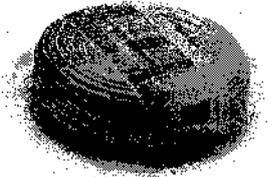
Características técnicas:

Cable unipolar extraflexible 6 mm<sup>2</sup>. Color verde/amarillo

Material cobre, extraflexible. Categoría 5

Tipo: "Pirelli", "IMSA", "Fonseca" o "Argenplast"

Código SIByS: 2.9.3-03722-0106



**Renglón 68: Cable unipolar 2,5 mm<sup>2</sup> marrón extraflexible**

Cantidad: SETECIENTOS (700) metros

Características técnicas:

Cable unipolar extraflexible 2,5 mm<sup>2</sup>. Color marrón

Material cobre, extraflexible. Categoría 5

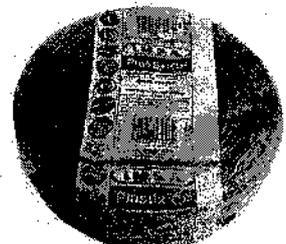
Tipo: "Pirelli", "IMSA", "Fonseca" o "Argenplast"

Código SIByS: 2.9.3-03722-0112



**Renglón 69: Cable unipolar 2,5 mm<sup>2</sup> negro extraflexible**

Cantidad: DOSCIENTOS (200) metros



UNPAZ


Características técnicas:

Cable unipolar extraflexible 2,5 mm<sup>2</sup>. Color negro

Material cobre, extraflexible. Categoría 5

Tipo: "Pirelli", "IMSA", "Fonseca" o "Argenplast"

Código SIByS: 2.9.3-03722-0112

**Reglón 70: Cable unipolar 2,5 mm<sup>2</sup> rojo extraflexible**

Cantidad: SETECIENTOS (700) metros

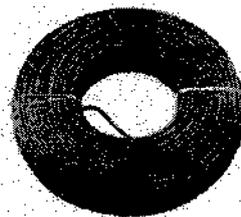
Características técnicas:

Cable unipolar extraflexible 2,5 mm<sup>2</sup>. Color rojo

Material cobre, extraflexible. Categoría 5

Tipo: "Pirelli", "IMSA", "Fonseca" o "Argenplast"

Código SIByS: 2.9.3-03722-0112



**Reglón 71: Cable unipolar 2,5 mm<sup>2</sup> celeste extraflexible**

Cantidad: MIL CIEN (1100) metros

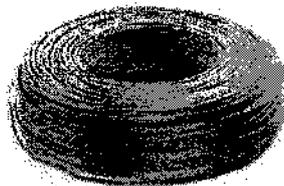
Características técnicas:

Cable unipolar extraflexible 2,5 mm<sup>2</sup>. Color celeste

Material cobre, extraflexible. Categoría 5

Tipo: "Pirelli", "IMSA", "Fonseca" o "Argenplast"

Código SIByS: 2.9.3-03722-0112



**Reglón 72: Cable unipolar 2,5 mm<sup>2</sup> verde/amarillo extraflexible**

Cantidad: SETECIENTOS (700) metros

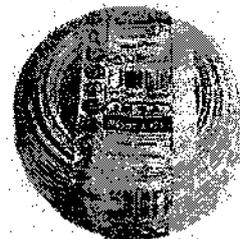
Características técnicas:

Cable unipolar extraflexible 2,5 mm<sup>2</sup>. Color verde-amarillo

Material cobre, extraflexible. Categoría 5

Tipo: "Pirelli", "IMSA", "Fonseca" o "Argenplast"

Código SIByS: 2.9.3-03722-0112



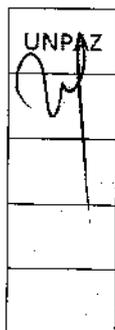
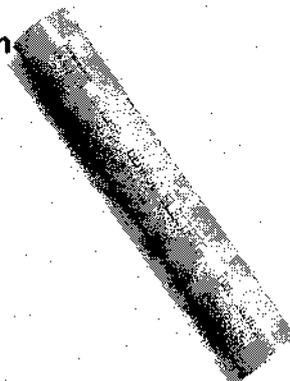
**Reglón 73: Caño rígido PVC semipesado diámetro 25 mm**

Cantidad: DOCE (12) metros

Características técnicas:

Caño (tubo) rígido de PVC blanco/gris de 25 mm de diámetro

Tramos de 3 metros. Espesor 1,2 mm



Tipo: "Genrod".

Código SIByS: 2.9.3-353.75

**Renglón 74: Curva para tubo rígido PVC semipesado diámetro 25 mm**

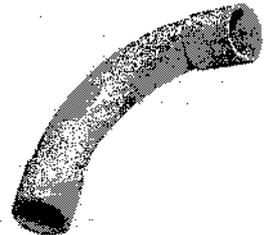
Cantidad: CUATRO (4) unidades

Características técnicas:

Curva para tubo rígido de PVC blanco/gris de 25 mm de diámetro. Espesor 1,2 mm

Tipo: "Genrod".

Código SIByS: 2.9.3-1567.21



**Renglón 75: Conector para tubo rígido PVC semipesado diámetro 25 mm**

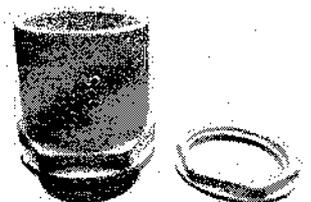
Cantidad: CUATRO (4) unidades

Características técnicas:

Conector para tubo rígido de PVC blanco/gris de 25 mm de diámetro con tuerca. Espesor 1,2 mm

Tipo: "Genrod".

Código SIByS: 2.9.3-1550.173



**Renglón 76: Unión para tubo rígido PVC semipesado diámetro 25 mm**

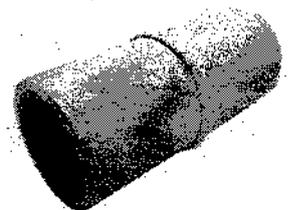
Cantidad: CUATRO (4) unidades

Características técnicas:

Unión para tubo rígido de PVC blanco/gris de 25 mm de diámetro. Espesor 1,2 mm

Tipo: "Genrod".

Código SIByS: 2.9.3-5915.4



**Renglón 77: Caño rígido PVC semipesado diámetro 20 mm**

Cantidad: DIECIOCHO (18) metros

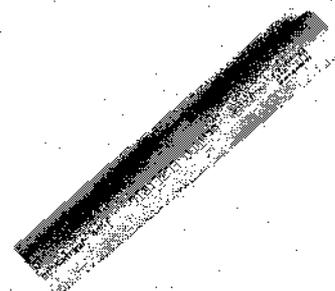
Características técnicas:

Caño (tubo) rígido de PVC blanco/gris de 20 mm de diámetro

Tramos de 3 metros. Espesor 1,2 mm

Tipo: "Genrod".

Código SIByS: 2.9.3-353.74



UNPAZ


**Reglón 78: Curva para tubo rígido PVC semipesado diámetro 20 mm**  
Cantidad: DOS (2) unidades

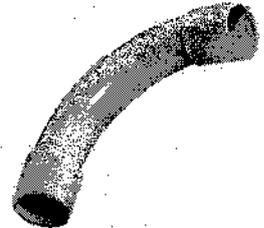
Características técnicas:

Curva para tubo rígido de PVC blanco/gris de 20 mm de diámetro

Espesor 1,2 mm.

Tipo: "Genrod".

Código SIByS: 2.9.3-1567.20



**Reglón 79: Conector para tubo rígido PVC semipesado diámetro 20 mm**  
Cantidad: CUATRO (4) unidades

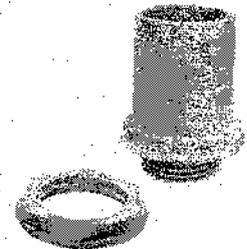
Características técnicas:

Conector para tubo rígido de PVC blanco/gris de 25 mm de diámetro con tuerca

Espesor 1,2 mm

Tipo: "Genrod".

Código SIByS: 2.9.3-1550.179



**Reglón 80: Unión para tubo rígido PVC semipesado diámetro 25 mm**  
Cantidad: CUATRO (4) unidades

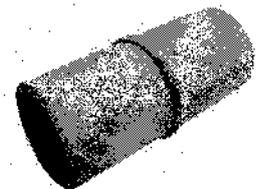
Características técnicas:

Unión para tubo rígido de PVC blanco/gris de 25 mm de diámetro

Espesor 1,2 mm

Tipo: "Genrod"

Código SIByS: 2.9.3-5915.4



**Reglón 81: Caja de sobreponer 24 módulos din con tapa fume**  
Cantidad: UNA (1) unidad

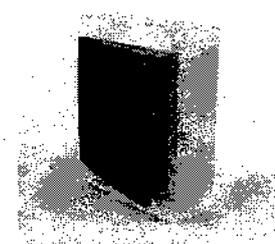
Características técnicas:

Color blanca y tapa fume. Material: PVC

Capacidad 2 x 12 módulos

Grado de protección: IP30

Cumple normas: IRAM 62670:2006 y IEC 60754-2:2011



Tipo: "Genrod".

Código SIByS: 2.9.3-4795.35

**Renglón 82: Caja de sobreponer 36 Módulos din con tapa fume**

Cantidad: UNA (1) unidad

Características técnicas:

Color blanca y tapa fume. Material: PVC

Capacidad 3 x 12 módulos

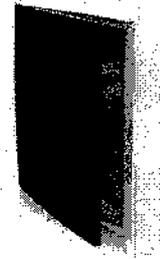
Grado de protección: IP30

Cumple normas: IRAM 62670:2006 y IEC 60754-2:2011

Puerta reversible

Tipo: "Genrod".

Código SIByS: 2.9.3-4795.36



**Renglón 83: Interruptor magnetotérmico tetrapolar c120 de 100 amp x 10 ka**

Cantidad: UNA (1) unidad

Características técnicas:

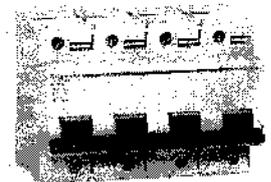
Para riel DIN.

Cumple las normas IEC 60898-1 y IEC 60947-2.

Cumple las 4000 operaciones de disparo por cortocircuito.

Tipo: "Merlin", "Gerin", "Schneider", "Siemens" o "Hager"

Código SIByS: 2.9.3-00658-0050



**Renglón 84: Borne de paso 16 mm2 gris bpn**

Cantidad: DOCE (12) unidades

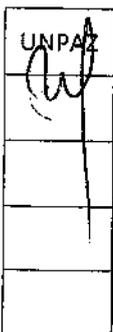
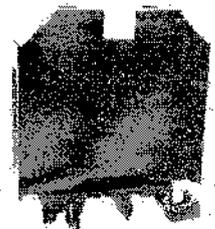
Características técnicas:

Descripción: Bornes para riel DIN simétrico BPN-16 gris para cable de 16 mm2

Plástico autoextinguible gris compatible para riel din simétrico y asimétrico. Aislación de 500 volt

Tipo: "Zoloda" o similar

Código SIByS: 2.9.3-00295-0010



**Renglón 85: Borne de paso 16 mm2 azul bpn**

Cantidad: CUATRO (4) unidades

Características técnicas:

Descripción: Bornes para riel DIN simétrico BPN-16 azul para cable de 16 mm<sup>2</sup>

Plástico autoextinguible azul compatible para riel din simétrico y asimétrico. Aislación de 500 volt

Tipo: "Zoloda" o similar

Código SIByS: 2.9.3-00295-0010



**Reglón 86: Puente fijo para 2 bornas 16 mm<sup>2</sup> bpn**

Cantidad: DIEZ (10) unidades

Características técnicas:

Puentes para 2 bornas de 16 mm<sup>2</sup> SB-2-12/BPN

Cobre estañado

Tipo: "Zoloda" o similar

Código SIByS: 2.9.3-2380.1



**Reglón 87: Borne de pat 16 mm<sup>2</sup> amarillo/verde bslkn**

Cantidad: DIEZ (10) unidades

Características técnicas:

Bornes para riel DIN simétrico BSLKN-16 azul para cable de 16 mm<sup>2</sup>

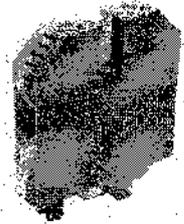
Plástico autoextinguible azul compatible para riel din simétrico y asimétrico

Aislación de 500 volt

Tornillo central sujeción al riel y PAT

Tipo: "Zoloda" o similar

Código SIByS: 2.9.3-00295-0030



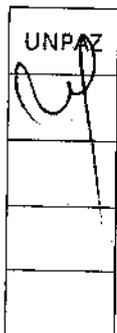
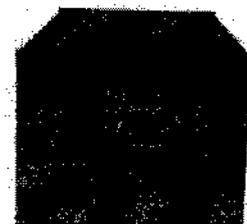
**Reglón 88: Tapa para borne 16/35 mm<sup>2</sup> bpn**

Cantidad: DIEZ (10) unidades

Características técnicas:

Tapas para bornas de 16 a 35 mm<sup>2</sup> D-BPN16/35

Material: PVC



Tipo: "Zoloda" o similar

Código SIByS: 293-01455-0106

**Renglón 89: Cable extensión USB mallado 2 metros (m-h)**

Cantidad: TREINTA Y SEIS (36) unidades

Características técnicas:

Cable para extensión USB de 2 metros

Extensor USB Macho-Hembra

Tipo: "Manhattan" o similar

Código SIByS: 2.9.3-04210-0047



**Renglón 90: Tubos led t8 - 18 watt blanco 6000k 120 cm**

Cantidad: CIENTO CINCUENTA (150) unidades

Tipo de protección: IP20

Tubo LED T8 con casquillos G13

Libre de mercurio y de conformidad con RoHS

Vida útil hasta 25000 horas

Potencia nominal: 18 watt

Tensión nominal: 185-265 VCA

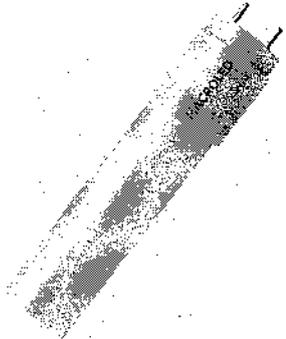
Corriente nominal: 130 mA

Flujo luminoso: 1520 lm

Temperatura del color: 6000°K

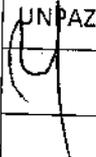
Tipo: "Macroled" o similar

Código SIByS: 2.9.3-09785-0082



**ARTÍCULO 6° - INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA:** El oferente deberá describir detalladamente las características, cualidades, marcas y elementos de su oferta y podrá suministrar folletos y fotos para su identificación. Las especificaciones deberán tener firma y aclaración en todas sus hojas.

**ARTÍCULO 7° - CALIDAD EXIGIDA:** Los productos que se coticen y entreguen deberán ser nuevos, originales, y sin uso. Además, su fabricación no podrá encontrarse discontinuada a la fecha de entrega. Se entiende por nuevo y sin uso

UNPAZ


que la Universidad Nacional de José Clemente Paz será el primer usuario de los equipos desde que éstos salieron de fábrica. Deberán entregarse en sus envases originales, los cuales tendrán que encontrarse en perfecto estado de uso y conservación, no debiendo presentar deterioro alguno en su exterior. Cualquier incumplimiento sobre el particular, dará lugar al rechazo del material entregado.

**ARTÍCULO 8° - ORIGEN DEL PRODUCTO:** Deberá indicarse el origen de los productos.

**ARTÍCULO 9° - OFERTAS ALTERNATIVAS:** Se aceptarán. Se entiende por oferta alternativa a aquella que, cumpliendo en un todo, las especificaciones técnicas de la prestación previstas en presente pliego, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio, conforme el artículo 56 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

**ARTÍCULO 10 - OFERTAS VARIANTES:** No se aceptarán. Se entiende por oferta variante a aquella que, modificando las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el presente pliego, ofrece una solución con una mejora que no sería posible en caso su cumplimiento, conforme el artículo 57 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

UNPAZ
